

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número. suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 11 del actual.—Distribución de fondos para el Interior durante el mes de julio de 1919. Orden del día para la sesión de 16 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto encargando del despacho de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde Sr. Conde de Limpías.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Otro, de exposición al público del presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche, ampliando en 1.100.000 pesetas, que se destinan a varias atenciones de dicho ramo.—Pliegos de condiciones para la adquisición de 350 metros de paño azul y 1.000 de paño negro con destino a vestuario para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de 1868.—Subastas para contratar la enajenación de materiales inservibles procedentes de distintos servicios municipales; pendientes de celebración; para obras de reparación en las Escuelas de San Isidro y San Eugenio, y para contratar la construcción y colocación de persianas de hierro, bastidores en vidrieras y telas metálicas en el edificio Grupo escolar Conde de Peñalver.—Movimiento de personal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Anuncio de haberse ingresado en la cuenta especial de Tesorería en el Banco de España, la cantidad para pago de intereses y amortización de Obligaciones de los Empréstitos de la Villa de Madrid de 1914 y 1918.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el mes de junio último.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Denuncias y servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios eléctricos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Resumen de los servicios realizados por las Casas de Socorro y consultas especiales establecidas en las mismas, durante el cuarto trimestre de 1918.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 2 al 8 de julio de 1919.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1919.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Asprón, Barranco, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Hidalgo, Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (Marqués de), y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Donoso.

Se abrió a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Asprón, Castillo y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Francisco Reull Carné, como apoderado de la sucesora de la Viuda de Barnosell, el remate de la subasta verificada para contratar el aprovechamiento de pieles y despojos de las cabañerías que se matan para alimentación de las fieras del Parque Zoológico, en los precios tipos

3.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de junio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

4.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Celestino Benito Rodríguez, con su esposa e hijos, a Mieres (Oviedo).

Doña Eugenia Jiménez Rodrigo, a Palencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA**Procedente de la sesión de 27 de junio último.****TERCERA.—Policía urbana.**

5.º Suspender la ejecución de la providencia del señor Gobernador civil de la provincia, de 8 de febrero de 1917, en lo que se refiere a la clausura de las vaquerías de Ma-

drid, hasta tanto que dicten sentencia definitiva los Tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa en el recurso que tiene interpuesto la Sociedad de dueños de casas de vacas contra la citada providencia.

Votaron en contra los Sres. Aguilera y Arjona, Barranco, Tato, Noguera, Alvarez R. Villamil, García Miranda, Bustillo, García Cernuda y Gabilán.

Procedentes de la sesión anterior.

SEGUNDA.—Hacienda.

A petición del Sr. Aguilera y Arjona, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del siguiente dictamen:

Proponiendo las bases para concertar con las Empresas teatrales el pago del recargo municipal sobre timbre de espectáculos

Voto particular al anterior dictamen.

Informe del pleno de Letrados consistoriales respecto del anterior dictamen, en cumplimiento de acuerdo de 9 de mayo último.

6.º Aquietarse, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, con resolución del Delegado de Hacienda revocatoria de acuerdo de la Alcaldía Presidencia, que prestó su conformidad a una liquidación practicada por la Administración de Propiedades municipales con motivo de ocultación, a efectos de tributación de unos asientos de automóvil, propiedad de D. José Luque, y declarando en su lugar la obligación de D. José Luque, a tributar por los dos asientos de su automóvil número 2.866 no declarados en matrícula, como comprendidos en el artículo adicional del reglamento del impuesto y en la Real orden de 6 de agosto de 1900, más la penalidad correspondiente según el art. 36 del mismo, y dar cumplimiento a lo que en dicha resolución se dispone, para lo cual deberá volver el expediente a la Administración de Propiedades, para que tarife de nuevo los derechos naturales y la penalidad correspondiente, únicamente en lo que afecta a los dos asientos origen de la denuncia.

TERCERA.—Policía urbana.

7.º Conceder licencia a D. Ramón Pardo, para establecer una droguería en la casa núm. 18 de la calle de la Magdalena, con sujeción a las prescripciones contenidas en los informes que constan en el expediente.

8.º Allanarse, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, a la providencia gubernativa, fecha 7 de abril último, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Lucas López, contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó renovación de licencia para continuar con la tahona establecida en la calle del Cardenal Cisneros, número 51, no ejercitando contra la expresada providencia el recurso contencioso administrativo, único que procedía.

Votaron en contra los Sres. Tato, Noguera, Barranco, Castillo y Gabilán.

CUARTA.—Fomento.

9.º Autorizar al Director gerente de la «Unión Eléctrica Madrileña», para instalar un quiosco para distribución de cables subterráneos en la glorieta que forma la confluencia de las calles de Fray Luis de León, Palos de Moguer y paseo de Santa María de la Cabeza, con la condición de que habrá de quedar obligada la Compañía a levantar el quiosco, sin derecho a indemnización alguna por este concepto, el día que el Excmo. Ayuntamiento proceda a urbanizar la glorieta en que se instala.

Votaron en contra los Sres. Tato y Noguera.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Tato, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa, del dictamen proponiendo la concesión de licencia para instalar unos pabellones destinados a exposición permanente y venta de aves de lujo, en el solar núm. 53 de la calle de García de Paredes.

A petición del Sr. Silva, el Sr. Aguilera y Arjona en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio, el dictamen proponiendo los ascensos reglamentarios a que da

lugar una vacante de Oficial administrativo de segunda clase del escalafón del Ensanche, por fallecimiento.

10. Aprobar un presupuesto extraordinario por pesetas 1.100.000. para el pago de atenciones no satisfechas del ramo de Ensanche y como ampliación del presupuesto ordinario de 1919-20, cuya cantidad se distribuye en la forma siguiente:

	Pesetas.
Para el pago del resto del importe de obras de urbanización y mejora de pavimentos, aprobadas por el Ayuntamiento y Junta municipal con cargo a presupuestos anteriores	460.083
Para pago de obras nuevas de urbanización y mejora de pavimentos, aprobadas en la primera y segunda zona	247.061'21
Para pago de aceras acordadas y las que se acuerden en lo que resta de ejercicio	53 836'79
Para la limpieza y vigilancia del alcantarillado construido en las vías del Ensanche, por la contrata del saneamiento del subsuelo	300 000
El resto para otros créditos de menor importancia	
Votó en contra el Sr. Barranco.	

Junta municipal de Primera enseñanza.

11. Aprobar un dictamen de la Junta municipal de Primera enseñanza, fecha 24 del pasado mes de junio, proponiendo, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para cubrir 25 plazas de Maestros de sección de Escuelas municipales, la aprobación de las conclusiones siguientes:

Primera. Que se les reconozca el derecho a ser nombrados en su día Maestros de sección de las Escuelas (categoría de entrada), así como también el de ocupar las vacantes que existan en la actualidad y sucesivamente vayan ocurriendo, o por habilitación de nuevos locales, por el orden de numeración que se expresa, los ocho únicos Maestros que a juicio del referido Tribunal han resultado aptos para el desempeño de su cargo, con la condición de que no tendrán derecho a percibir sueldo ni emolumento al guño hasta el momento en que haya de hecho vacantes a que destinarlos reglamentariamente, siendo propuestos en la forma que a continuación se indica:

- Núm. 1.—D. Joaquín Solana San Martín.
- Núm. 2.—D. Ricardo García Amorós.
- Núm. 3.—D. Gabriel Blanco Pueyo,
- Núm. 4.—D. Eduardo Cantó Rancaño.
- Núm. 5.—D. José Martín Quesada.
- Núm. 6.—D. Epifanio de la Peña y Peña.
- Núm. 7.—D. Manuel Arias Muñoz,
- Núm. 8.—D. Feliciano Gonzalo Gonzalo.

Segunda. Que como consecuencia del anterior acuerdo cese en el desempeño del cargo de Maestro de sección de Escuelas municipales D. Eliberto Hipola, que lo viene desempeñando interinamente, pasando a cubrir esta vacante el Maestro propietario y número 1 de la propuesta, D. Joaquín Solana San Martín, a quien se expedirá el correspondiente título administrativo, con el haber de 2 500 pesetas anuales, que percibirá por dozavas partes con cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 219 del presupuesto de gastos vigente.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

12. Nombrar ordenanza de las dependencias municipales, en la vacante que se produjo como consecuencia del fallecimiento de D. Elías Almansa, y de conformidad con la designación hecha por el Director de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, a D. Aurelio Arrabal López, que reúne las condiciones que prescribe el reglamento de Casas Consistoriales y se ajustan a los propósitos que informan la base 5.ª de las aprobadas en 14 de marzo último, con el haber anual de 2.250 pesetas, que percibirá por la nómina de Investigación de Propiedades.

A petición del Sr. Aguilera y Arjona, el Sr. Tato en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio, el dictamen proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de macero, vacante por jubilación.

13. Ascender a la plaza de subconserje de Casas Consistoriales, con el haber anual de 3 600 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Isidoro Blanco, y de conformidad con los acuerdos de 23 de febrero de 1917 y 14 de marzo últimos, al portero mayor D. Sinfiriano Rodríguez López; a la que éste deja, con 3.300, al primero de los maceros, D. Cristóbal Soriano Camacho; a macero, con 3.000 pesetas anuales, al más antiguo de los suplentes, D. Manuel García Herrera; a esta plaza, con 2 800 pesetas, al primero de los porteros primeros, en condiciones, D. Juan Antonio Iglesias Pablo; a portero primero, con 2 500 pesetas, al número uno de los segundos, D. Heliodoro Lázaro de la Fuente, pasando a portero segundo con el mismo haber de 2.250 pesetas, el primero de los ordenanzas, D. Manuel Hernández Brotóns, y a ordenanza, con el mismo haber de 2 250 pesetas, el primero de los de las dependencias municipales, en condiciones, D. Braulio Abad.

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Conceder a doña Felipa Alonso Loeches, como viuda del Inspector que fué de Policía mortuoria D. Jesús Pernas Pérez, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, que le será abonado con cargo al cap. IX, art. 4.º, concepto 655 del presupuesto vigente, haciendo uso en este caso la Corporación de la facultad que le concede el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

15. Dirigir las órdenes oportunas al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Caja de Depósitos, para que haga entrega a D. José García de seis títulos de Resultas que han resultado amortizados y forman parte de la fianza que tiene constituida en garantía de su cargo de recaudador de arbitrios municipales, de los cuales cuatro figuran en el resguardo señalado con el núm. 242 247 de entrada, y los otros dos en el señalado con el núm. 242 302 de entrada, toda vez que han sido sustituidos por seis Obligaciones municipales del Empréstito de 1918 de igual valor que las amortizadas.

16. Devolver a D. Felipe Pérez dos títulos de la deuda de Resultas que constituyen parte de la fianza que tiene consignada en garantía del cargo de agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento y que han sido amortizados, toda vez que ha presentado resguardo de la Caja general de Depósitos, comprensivo de dos Obligaciones del Empréstito municipal de 1918, en sustitución de aquéllas; debiendo dirigirse al efecto la correspondiente comunicación al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público.

17. Reconocer a favor de la Dirección del Canal de Isabel II, un crédito de 3.165'41 pesetas, por obras de reparación y nueva instalación de bocas de riego durante los meses de febrero y marzo últimos, e incluir dicha suma para su abono en el próximo presupuesto.

18. Asignar en el presupuesto próximo a los empleados de plantilla, con nombramiento de listeros en el servicio de Limpiezas, el sueldo de 1.750 pesetas, pero conservando la misma denominación de listeros.

19. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en 5 de marzo último, clasificando al obrero bombero de la brigada, don José de la Cuesta Lorenzo, jubilado por edad, y declarar que el haber pasivo que le corresponde es el de 1.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de pesetas 1.500, que resulta ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, por los treinta y seis años, dos meses y once días que cuenta de servicios.

TERCERA.—Policía urbana.

20. Denegar la licencia solicitada por D. Patricio Gaete, para establecer una chamarilería en la ronda de Valencia, núm. 5, en vista de los informes que constan en el expediente.

21. Conceder licencia a D. Antonio Villabrille, con carácter provisional, para establecer un parador denominado «Posada de la Ursula» en la calle de Toledo, núm. 102, con las prescripciones contenidas en los informes que cons-

tan en el expediente, y sin derecho por parte del solicitante a reclamación ni indemnización de ninguna clase el día que el Excmo. Ayuntamiento tuviera a bien anular dicha licencia.

El Sr. Fernández Moreno, en nombre de la Comisión, y a petición del Sr. Noguera, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la renovación y ampliación de licencia de la vaquería establecida, en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 12, Ensanche.

22. Incluir en el próximo presupuesto como crédito reconocido, a favor de D. Enrique Aparicio y D. Antonio Lasheras, Interventor de Mataderos y Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, la cantidad de 250 pesetas, concedidas a cada uno, por servicios prestados con motivo del fallecimiento del Administrador segundo de aquella dependencia, por acuerdo municipal de 30 de abril último, el cual no ha podido cumplimentarse por no existir en el vigente presupuesto crédito expreso al que poder aplicar el gasto de que se trata.

A petición del Sr. Tato, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la forma de resolver las diversas cuestiones planteadas, en relación con el servicio público de coches de plaza.

CUARTA.—Fomento.

23. Conceder licencia a D. Manuel R. de Torres, para ejecutar obras de ampliación y revoco en la casa núm. 6 de la calle del Olmo, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

24. Conceder licencia a doña Catalina Barcenilla, para construir un *garage* en el solar núm. 5 de la calle de Martín de los Heros, con iguales prescripciones que al anterior.

25. Conceder licencia a D. Francisco Hernández, para construir un hotel en el solar núm. 44 provisional de la calle de Federico Rubio, Extrarradio, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, requiriéndose al interesado a los expresados fines.

26. Conceder licencia a D. Joaquín Cobián, para construir dos hoteles, con fachadas a las calles de Engracia Díaz y paseo del Canal de Isabel II, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior.

27. Conceder licencia a D. Cayetano Blanco, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir muro de cerramiento en un solar sito en la calle de Luis Mitjans, núm. 10 y Los Mesejo, Extrarradio.

28. Conceder licencia a D. José Sanz, para construir dos pabellones en el interior del hotel núm. 2 de la calle de Valeria (Colonia Fritz), Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

29. Conceder licencia a D. Isidro Arroyo, para ejecutar obras de ampliación de un piso en la casa núm. 14 de Juan Tornero, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

30. Conceder licencia a D. José Tarrío, con iguales prescripciones que al anterior, para ejecutar obras de ampliación de un piso en el solar núm. 3 de la calle de Alejandro González, con vuelta a la de Pedro Heredia, Extrarradio.

31. Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Inspector facultativo municipal de las obras «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», para la expropiación del solar núm. 2 de la calle del Horno de la Mata, con vuelta a la de Jacometrezo, al que se asigna un valor de 15.119'83 pesetas, a razón de 225'40, cada metro de los 67 metros cuadrados con ocho decímetros que mide, y remitir la expresada hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determinan el art.º 26 de la ley general de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1979 y el 42 del reglamento de 13 de junio del propio año, dictado para su ejecución.

32. Personarse como coadyuvante de la Administra-

ción, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso interpuesto ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de marzo próximo pasado, sobre expropiación forzosa de la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero.

33. Que de la fianza que tiene afecta actualmente el contratista que ha sido del material granítico para las vías públicas, D. Ubaldo Rodríguez, a las responsabilidades del periodo de conservación del pavimento que comprende su contrata, que se le devuelvan 16 000 pesetas, en 32 cédulas de expropiaciones del Ensanche, y que los 33 títulos restantes de la misma clase de deuda por su valor nominal de 16 500 pesetas, queden subsistentes en la Caja general de Depósitos, como fianza para garantizar el último periodo de conservación del contrato de que se trata.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

34. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta, para verificar por administración el suministro de pan al primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Asilos de la noche, al precio corriente en el mercado, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas con dicho objeto, y hasta tanto que cese la anomalía de precios en las subsistencias y pueda anunciarse subasta con probabilidad siquiera de que concurren licitadores.

Votó en contra el Sr. Tato.

35. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para verificar por administración el suministro de pan al segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue al precio corriente en el mercado, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas con dicho objeto, y hasta tanto que cese la anomalía de precios en las subsistencias y pueda anunciarse subasta con probabilidad siquiera de que concurren licitadores.

36. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para verificar por administración el suministro de menestra y utensilios para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, al precio corriente en el mercado, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas con dicho objeto, y hasta tanto que cese la anomalía de precios en las subsistencias y pueda anunciarse subasta con probabilidad siquiera de que concurren licitadores.

37. Nombrar a D. Juan Manuel Cabellata Gutiérrez, para ocupar la vacante de farmacéutico de la sección octava del distrito de la Latina, que existe vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, como resultado del concurso celebrado al efecto.

38. Conceder a D. Bartolomé Benavides, Médico numerario de la Beneficencia municipal, una prórroga de dos años a la excedencia que viene disfrutando, entendiéndose que, de no solicitar su ingreso o nueva prórroga dos meses antes, por lo menos, de terminar el plazo que ahora se le concede, renuncia a continuar formando parte del escalafón de su clase.

A petición del Sr. Tato, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes siguientes:

Proponiendo la aprobación de las bases para el concurso de venta de basuras en la zona Sur.

Proponiendo la aprobación de las bases para el concurso de venta de basuras en la zona Norte.

SEGUNDA Y QUINTA REUNIDAS.—Hacienda y Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Corona, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se acuerde la libertad de industria para la prestación del servicio de Pompas fúnebres, la aprobación del reglamento sanitario y otras disposiciones para el régimen de aquélla, y se subaste la conducción de cadáveres de pobres y de fallecidos en la vía pública, con sujeción a los pliegos que se formulan, por plazo de dos años.

SEXTA.—Ensanche.

39. Conceder licencia a doña Josefa Sáez Torrijos, para reconstruir un muro de contención de tierras que sirve de limitación de la finca situada en el número 17 del paseo de la Florida, en una longitud de 21 metros, con la vía pública, con estricta sujeción al proyecto presentado y al informe emitido por el técnico municipal.

40. Conceder licencia a doña María de los Angeles G. de Arteché, Duquesa de Moctezuma, para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 50 de la calle de Almagro, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose, que una vez sean terminadas las obras, serán reconocidas por los técnicos municipales, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

41. Conceder licencia a D. Andrés Hernández, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para aumentar un piso en la casa núm. 4 duplicado de la calle de Cristóbal Bordiú.

42. Conceder licencia a D. Luis Redonet, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para construir una casa en el solar núm. 37 de la calle de Castelló.

43. Conceder licencia a D. Manuel Benloch para realizar obras de reforma en la finca núm. 5 de la calle de Cristóbal Bordiú, con vuelta a la de Alenza, con las mismas prescripciones que al anterior y con la advertencia de que, una vez terminadas las referidas obras serán reconocidas por el Arquitecto de la sección para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, obligándose a obtener por separado la autorización necesaria para la industria que piensa establecerse.

44. Conceder licencia a D. Eufasio Villauna, para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 10 de la calle de Lisboa, con arreglo a los informes que constan en el expediente y a cuanto se consigna en el precedente acuerdo.

45. Conceder licencia a D. Adrián Píera, para proceder a la demolición de unos cobertizos y construcción de otros dos y de tres pabellones más en el interior del almacén de maderas de su propiedad sito en la calle de Santa Engracia, núm. 125, con vuelta a las de Cristóbal Bordiú y Bravo Murillo, siempre que las obras se ejecuten con estricta observancia a lo que en los informes técnicos se previene, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables a esta clase de construcciones; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan a la licencia que se propone, obligándose a obtener por separado la autorización necesaria para aplicar las nuevas construcciones a la industria establecida, cumpliendo lo que dispone en su informe el Ingeniero industrial respecto a la instalación de motores y taller de serrería que se señala en la memoria presentada.

46. Conceder licencia a D. Eustasio Cepeda, para construir cuatro pabellones en la calle de Pedro Unanue, número 18 duplicado y Palos de Moguer, 31 moderno, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto utilizar la construcción de referencia.

Votó en contra el Sr. Noguera.

47. Conceder licencia a D. Santiago Corrales, para aumentar un piso en el hotel de la calle de Zurbano, número 55, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

48. Conceder licencia a doña Rafaela de Romarate, para demolición de la tercera traviesa paralela a la fachada de la calle de Rosales, con su planta baja y principal, y construir una cubierta con armadura de hierro y cristales con la tercera y cuarta crujía, en el edificio de su propie-

dad núm. 50 de la calle de Rosales, con vuelta a la de Romero Robledo, con las mismas prescripciones que a las anteriores y con la advertencia de que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal de la sección, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

49. Conceder licencia a D. Cayetano Aguado, Director general de la Sociedad de Tranvías del Este de Madrid, para construir en la calle de Magallanes, núm. 3, un edificio destinado a ampliación de oficinas con iguales prescripciones y advertencia que a la anterior.

Junta municipal de Primera enseñanza.

50. Aprobar las conclusiones que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada en 27 de junio último por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para proveer 25 plazas de Maestras de sección de Escuelas municipales, en virtud de acuerdo de 15 de noviembre del pasado año:

Primera. Que se reconozca el derecho a ser nombradas en su día Maestras de sección de Escuelas municipales, con derecho a ocupar las vacantes que existan en la actualidad y sucesivamente vayan ocurriendo, como también por creación de nuevas Escuelas por orden de numeración, a las 25 opositoras que ocupan los lugares primeros de la lista remitida por el Tribunal, con la condición de que no tendrán derecho a percibir sueldo ni emolumento alguno hasta el momento en que haya de hecho vacantes a que destinarlas reglamentariamente, siendo propuestas en la forma que a continuación se indica:

Núm. 1.—Doña Raquel Galdín Iglesias.

Núm. 2.—Doña María de la Concepción Célis González.

Núm. 3.—Doña Agueda Mendoza Almeida.

Núm. 4.—Doña Manuella Butrón Moreno.

Núm. 5.—Doña María del Pilar Jiménez de Blas.

Núm. 6.—Doña María de la Concepción Badrá Puente.

Núm. 7.—Doña Soledad García Gironés.

Núm. 8.—Doña Leonor Rico y García Burgos.

Núm. 9.—Doña Clara Senoseaín Corcuera.

Núm. 10.—Doña Rosa Vázquez Barrenengoa.

Núm. 11.—Doña María Teresa Vega Hernández.

Núm. 12.—Doña María Velao Oñate.

Núm. 13.—Doña Antonia Martí Martínez.

Núm. 14.—Doña María Josefa Mengual Felsero.

Núm. 15.—Doña Avelina Fernández de la Poza y Pérez Rubio.

Núm. 16.—Doña Eulalia Gallardo Grande.

Núm. 17.—Doña María del Carmen Gutiérrez Martín.

Núm. 18.—Doña Fernanda Fernández de Córdova Mingorance.

Núm. 19.—Doña Balbina Pérez Iglesias.

Núm. 20.—Doña Emilia Cardín García.

Núm. 21.—Doña Gabriela Fatás García.

Núm. 22.—Doña Amparo Fernández Morales.

Núm. 23.—Doña Demetria María Luisa Leal Cantera.

Núm. 24.—Doña Mariana Rico Murua.

Núm. 25.—Doña Carmen Valle y García Aranda.

Segunda. Con el voto en contra de los Vocales señores Rodríguez de Llano y Ramírez de Pablos, que si el Ayuntamiento lo considera conveniente reconozca igual derecho a que sean nombradas en su día Maestras de sección de Escuelas municipales las 11 opositoras que figuran en la lista del Tribunal, después de la núm. 25, por haber demostrado su aptitud en oposición completa practicada en una sola convocatoria, debiendo éstas ocupar las vacantes que ocurran después de colocadas las 25 primeras y con la misma condición de que no tendrán derecho a percibir sueldo ni emolumento alguno, hasta el momento que haya de hecho vacante a que destinarlas reglamentariamente, siendo propuestas en la forma siguiente:

Núm. 26.—Doña Carmen Blanco García.

Núm. 27.—Doña Concepción Corbalán Guillén.

Núm. 28.—Doña Luisa Nieto Cobo

Núm. 29.—Doña Francisca Satés Potenciano

Núm. 30.—Doña Francisca Torán Rodríguez.

Núm. 31.—Doña Elena Álvarez Núñez.

Núm. 32.—Doña Dolores Cruz Losa.

Núm. 33.—Doña Valeriana Paracuellos Blanco.

Núm. 34.—Doña María Engracia Romero Gallego.

Núm. 35.—Doña Dámasa Bordoy Asenjo.

Núm. 36.—Doña Concepción Simarro de la Iglesia.

Tercera. Que las opositoras incluídas en las listas anteriores, no podrán alegar derecho alguno reglamentario ni figurar, por tanto, en los escalafones respectivos, hasta que pasen a ocupar por el orden que se expresa, plaza efectiva en las Escuelas municipales

Cuarta. Que cese en el cargo que interinamente viene desempeñando la Maestra de sección doña Isabel Manso Cañellas, y para ocupar esta vacante se nombre a doña Raquel Galdín Iglesias, por ser la que ocupa el primer lugar en la referida propuesta del Tribunal, a quien se expedirá el correspondiente título administrativo de Maestra de sección de las Escuelas municipales (categoría de entrada), con el haber anual de 2 500 pesetas, que percibirá por dozavas partes, con cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 219 del presupuesto de gastos vigente.

Quinta. Finalmente, que se remitan a contaduría las nóminas de lo que corresponde percibir en concepto de dietas a los Vocales del referido Tribunal y del escribiente y ordenanza que han actuado a sus órdenes, formuladas por la Secretaría del mismo y visadas por el Presidente, cuyo importe, que se eleva a la cantidad de 9.041 pesetas, deberá abonarse con cargo a lo consignado en el concepto 223 del mencionado presupuesto municipal.

PROPOSICIÓN

51. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por los Sres. Barranco, Alvarez R Villamil, Crespo, Fernández Cancela, Castillo, Noguera, Asprón, Reglero, Cubero, García Revenga y Calvo, interesando se realicen las gestiones necesarias para la adquisición de las fincas números 4 y 6 de la calle de las Aguas, colindantes con el Grupo escolar Conde de Peñalver, y que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad necesaria para adquisición de dichas fincas, que por su estado ruinoso están próximas a ser derribadas.

ADICIÓN

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dietamen de la Comisión 3.^a (Policía urbana).

52. Interponer ante el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alicante, cuantas acciones y reclamaciones sean procedentes en defensa de los derechos e intereses del Excmo. Ayuntamiento, contra la entidad naviera propietaria del vapor *Gloria*, con motivo o a consecuencia del transporte de carbón para la fábrica de Gas de esta Corte, realizado desde el puerto de Gijón al de Alicante por dicho vapor y de las incidencias que surgieron antes, después y durante ese transporte, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales; facultando a la Alcaldía Presidencia para que encomiende la defensa y representación del Municipio a uno de los Letrados del ilustre Colegio de Alicante y a cualquiera de los Procuradores a quienes ya tienen conferido poder general para pleitos los señores Síndicos de esta Corporación municipal, para lo cual le serán remitidos al Procurador los documentos que indican los Letrados consistoriales y cuantos estime necesarios el que ejercite la defensa.

A petición del Sr. Fraile, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo se deniegue la licencia solicitada para taller de ajuste e instalación de motor de 3'50 HP, en la calle de las Naciones, núm. 13.

Se levantó la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

INTERIOR

Distribución de fondos para el mes de julio de 1919.

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO		
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>		
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	79.007'16	
— 2.º—Material.....	16.768'93	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales	13.723'87	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa....	1.455'83	
— 5.º—Imprenta.....	16.334'12	
— 6.º—Quintas.....	125	
— 7.º—Estadística y Elecciones.....	35.541'66	
— 8.º—Gastos de representación.....	11.075	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel contraste.....	9.625	
— 10.º—Gastos de administración y co- branza.....	152.810'40	336.466'97
CAPÍTULO II		
<i>Policía de seguridad.</i>		
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	35.629'16	
— 2.º—Guardia municipal.....	108.972	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	4.211'66	
— 4.º—Seguro de incendios y acci- dentes.....	1.041'66	
— 5.º—Socorro de incendios y salva- mento.....	58.823'65	208.678'13
CAPÍTULO III		
<i>Policía urbana y rural.</i>		
Artículo 1.º—Gastos generales.....		
— 2.º—Alumbrado.....	193.105'23	
— 3.º—Limpiezas.....	187.764'95	
— 4.º—Mercados y puestos públicos....	33.011'41	
— 5.º—Mataderos.....	38.459'40	
— 6.º—Laboratorio.....	66.657'98	519.028'97
CAPÍTULO IV		
<i>Instrucción pública.</i>		
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	56.198'27	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.	99.546'42	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.	11.312'50	
— 4.º—Teatro Español.....	1.041'66	
— 5.º—Banda municipal de música.....	20.141'25	
— 6.º—Subvenciones a establecimien- tos de enseñanza.....	5.937'56	
— 7.º—Reformas Sociales.....	6.724'89	200.902'49
CAPÍTULO V		
<i>Beneficencia.</i>		
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios mé- dico-farmacéuticos.....	134.518'16	
— 2.º—Institución municipal de Pueri- cultura.....	26.841'87	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	81.035'85	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	9.737'68	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	28.169'66	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250	
— 7.º—Epidemias.....	7.500'02	288.042'64
CAPÍTULO VI		
<i>Obras públicas.</i>		
Artículo 1.º—Vías públicas.....	158.922'08	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	105.153'83	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines..	104.351'04	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	18.592'66	
— 5.º—Cementerios municipales.....	21.363'66	
— 6.º—Sección facultativa de Propie- dades de la Villa.....	25.270'83	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	1.216'77	434.870'87
CAPÍTULO VII		
<i>Corrección pública.</i>		
Artículo único.—Cárcel del partido.....	38.351'50	38.351'50
CAPÍTULO VIII		
<i>Montes.</i>		
Artículo único.—(No se consigna crédito). ...		
CAPÍTULO IX		
<i>Cargas.</i>		
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923'60	
— 2.º—Censos atrasados.....		
— 3.º—Funciones de iglesia y festejos.	14.587'50	
— 4.º—Pensiones.....	30.000	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	907.116'45	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	22.131'66	
— 7.º—Compromisos varios y subven- ciones.....	8.960'42	
<i>Suma y sigue.</i>	983.719'63	2.026.341'57

	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	983.719'63	2.026.341'57
Artículo 8.º—Expropiaciones.....	1.333'33	
— 9.º—Litigios.....	300	
— 10.º—Contingente provincial.....	312.500	
— 11.º—Contribuciones e impuestos...	74.458'33	1.372.311'29
CAPÍTULO X		
<i>Obras de nueva construcción.</i>		
Artículo único.—Obras de nueva construcción	145.607'93	145.607'93
CAPÍTULO XI		
<i>Imprevistos.</i>		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....		
CAPÍTULO XII		
<i>Resultas.</i>		
Artículo único.—Obligaciones de presupe- stos cerrados.....		
TOTALES		3.544.200'79

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESION ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 1919

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Providencia gubernativa estimando recurso de que ja formulado por el apoderado general de la Sociedad anónima *Empresa de la Plaza de Toros de Madrid*, con motivo de la petición que tiene hecha al Excmo. Ayuntamiento para el concierto del recargo municipal del timbre sobre las localidades.
3. Providencia del Sr. Gobernador civil, por la que, estimando recurso de D. Cristóbal Mezquita, se ordena la devolución a éste de una cantidad satisfecha por traslado del cadáver de una niña, inhumado en un nicho del Cementerio de la Sacramental de San Justo, a otro enterramiento del mismo cementerio
4. Comunicación del Concejal Sr. Gabilán solicitando quince días de licencia.
5. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 4 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

6. Proponiendo las bases para concertar con las empresas teatrales el pago del recargo municipal sobre timbre de espectáculos.

Voto particular al anterior dictamen.

Informe del pleno de Letrados consistoriales respecto del anterior dictamen, en cumplimiento de acuerdo de 9 de mayo último.

SEXTA.—Ensanche.

7. Proponiendo la concesión de licencia para instalar unos pabellones destinados a exposición permanente y venta de aves de lujo en el solar núm. 53, de la calle de García de Paredes.

Procedentes de la sesión del día 11.

TERCERA.—Policía urbana.

8. Proponiendo la forma de resolver las diversas cuestiones planteadas, en relación con el servicio público de coches de plaza.

9. Proponiendo se deniegue la licencia solicitada para taller de ajuste e instalación de motor de 3'50 HP. en la calle de las Naciones, núm. 13.

10. Proponiendo la aprobación de las bases para el concurso de venta de basuras en la zona Sur.

11. Proponiendo la aprobación de las bases para el concurso de venta de basuras en la zona Norte.

SEGUNDA Y QUINTA REUNIDAS — Hacienda y Beneficencia y Sanidad.

12. Proponiendo se acuerde la libertad de industria para la prestación del servicio de Pompas fúnebres, la aprobación del reglamento sanitario y otras disposiciones para el régimen de aquella, y se subaste la conducción de cadáveres de pobres y de fallecidos en la vía pública, con sujeción a los pliegos que se formulan, por plazo de dos años.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

13. Proponiendo se anuncie concurso público para arrendamiento de local donde trasladar las dependencias del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

14. Proponiendo que en el presupuesto próximo, se dé la denominación de maestro al oficial vidriero de Mataderos, asignándole el haber de 2.000 pesetas anuales.

TERCERA.—Policía urbana.

15. Proponiendo la denegación de la licencia solicitada para establecer una chamarilería en la casa núm. 98 de la calle del Amparo.

16. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una perfumería en la casa núm. 40 de la carrera de San Jerónimo.

17. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de las Margaritas núm. 17 moderno, Extrarradio.

18. Proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte, en concepto de coadyuvante de la Administración, en el recurso que tiene entablado la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra providencia gubernativa confirmatoria de decreto de la Alcaldía que le obligó a realizar a su costa y con arreglo al contrato, el drenaje necesario para evitar las fugas de gas que perjudican al arbolado.

CUARTA.—Fomento.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Muñoz, Extrarradio.

20. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de San Antonio de Padua, Extrarradio.

21. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Muñoz, Extrarradio.

22. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa números 14 y 16 de la calle del Caballero de Gracia.

23. Proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto próximo, del gasto de 8 050'91 pesetas, para la instalación de aceras en la carretera de Toledo.

24. Proponiendo las bases a que han de ajustarse las Sociedades obreras que soliciten subvención por el Fondo del paro.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

25. Proponiendo el nombramiento de Conserje de la Casa de Socorro de la Inclusa, a favor de D. Pedro Botías Lozano, por ser el ordenanza camillero que ocupa el número primero de su escala.

26. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Farmacéutico de la sección cuarta de la Latina.

27. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, el nombramiento de dos Médicos puericultores.

SEXTA.—Ensanche.

28. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un muro de cerramiento en un solar de la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 18.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento y dos naves de planta baja, en un solar situado en la calle de Meléndez Valdés, manzana 27, entre las de Guzmán el Bueno y Andrés Mellado.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler, en el solar núm. 14 de la calle de Ríos Rosas.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el interior de un solar de la calle de Vallehermoso, con vuelta a las de Rodríguez San Pedro y Galileo.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a *garage* y dependencias del mismo, en la calle de Nicasio Gallego, núm. 10.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento en el solar núm. 24 de la calle de García de Paredes, con vuelta a la de Medellín.

34. Proponiendo la concesión de licencia para reformar una parte de la fachada de un edificio situado en la calle de Fortuny, núm. 45.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 64 de la calle de la Princesa, con vuelta a la de Meléndez Valdés.

36. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 709'27 pesetas, para establecer una acera granítica, frente a la finca núm. 15 provisional de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

37. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, que este Excmo. Ayuntamiento no se muestre parte en un sumario instruido por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, por detención efectuada en un solar propiedad de la Villa, situado en la calle de Méndez Alvaro, núm. 73, sin renunciar a la indemnización que en su caso pueda corresponder al Municipio.

38. Proponiendo la amortización de la mitad de las vacantes que se produzcan en el personal administrativo del escalafón del Ensanche, después de correr las escalas, y que la economía resultante de dicha amortización, se aplique por mitad al aumento de los sueldos de los empleados de las clases inferiores del referido escalafón, y la otra mitad en beneficio de los fondos del Ensanche.

PROPOSICIONES

39. Una, del Sr. García Revenga y otros señores Concejales, para que se establezca en la oficina de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, un negociado que se encargue de facilitar al público las señas y los precios de las habitaciones desalquiladas.

40. Otra, del Sr. Tato y otros señores Concejales, para que se acuerde la colocación en la plaza de la Cebada, de una lápida en memoria de D. Rafael del Riego.

Madrid, 12 de julio de 1919.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MINGUEZ.

ALCALDIA PRESIDENCIA

DECRETO

Teniendo necesidad de ausentarme de esta Corte por breves días y de conformidad con lo que previene el art. 119 de la ley Municipal, vengo en disponer que, durante mi ausencia, se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, Excmo. Sr. Conde de Limpías.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	24 junio 1918.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Reglamento de la Administración de Propiedades	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo.	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero 1918.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública	22 enero.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero.
Creación de una farmacia municipal.	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento.	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Subsidio a los empleados y obreros municipales	12 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Proposición del Sr. Tato relativa a la fecha en que han de cesar los jubilados.	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Oficio de la Administración de Propiedades, interesando un nuevo régimen para el servicio recaudatorio en el período de apremio.	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia, para que se arbitre la cantidad de 13 823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra incendios	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.
Instancia de varios pensionistas y jubilados de Policía urbana, solicitando les sean reconocidos sus derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero de 1909.	30 julio.	Sr. Tato.	22 agosto.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares.	4 agosto.	Sr. Cortés.	22 agosto.
Consulta de la Administración de Propiedades respecto a los conciertos con los teatros para pago del timbre.	22 septiembre.	Sr. Aguilera.	26 septiembre.
Instancia del guardia jubilado Eusebio Jiménez, para que quede sin efecto su jubilación.	24 septiembre.	Sr. Fernández Cancela.	31 octubre.
Instancia de D. Eufasio Villauna, solicitando la cancelación del censo de bancas del lavadero de la ribera del Manzanares.	30 enero 1919.	Sr. Fernández Cancela.	8 febrero 1919.
Expediente relativo al arriendo del solar núm. 11 de la calle de San Bernardo.	8 agosto 1918.	Sr. Fernández Cancela.	5 diciembre 1918.
Presupuestos carcelarios para 1919.	20 febrero 1919.	Sr. Gabilán.	1 marzo 1919.
Expediente para la revisión de las clases pasivas municipales.	11 marzo.	Sr. Maura.	19 abril.
Expediente a instancia del Investigador D. Florencio Bustos, solicitando el abono de haberes del tiempo que estuvo en suspenso	28 junio.	Sr. Silva.	3 julio.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.	15 enero 1918.	Sr. Maura.	15 enero 1918.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia para la casquería, sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros.	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.	7 mayo.	Sres. Silva, Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de D. Rafael Herrera, solicitando licencia para venta de puertas y ventanas viejas en el núm. 14 de la Ribera de Curtidores.	25 junio.	Sr. P. Toledo.	25 junio.
Instancia de D. Manuel Gómez, solicitando licencia para la venta de billetes de espectáculos en el núm. 87 de la calle de Toledo.	1 marzo 1919.	Sr. P. Toledo.	1 marzo 1919.
Instancia de D. Ambrosio Valdivieso, para instalar un motor eléctrico de dos y medio caballos de fuerza, calle paralela al camino alto de San Isidro	1 marzo.	Sr. P. Toledo.	1 marzo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Parque de Madrid	6 mayo.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo
Instancia de D. Cándido Fernández, solicitando licencia para ultramarinos en el núm. 14 de la calle del Mesón de Paredes.	6 mayo.	Sr. Saornil.	6 mayo.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de construcción de un mercado particular en el paseo de Ronda...	17 junio 1919.	Sr. G. Cernuda.	17 junio 1919.
<i>COMISIÓN 4.ª—Fomento.</i>			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917	Sres. M. Arias, Leyúñ y Corona.	8 febrero 1917
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 marzo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.....	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.....	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
Cerramiento de la calle del Codo.....	16 agosto.	Sr. Serrán.	28 agosto.
Construcción de edificios municipales.....	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionada con los rendimientos de fincas.....	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Concurso para la provisión de una plaza de ayudante de Arquitecto.....	17 noviembre.	Sres. Arribas, Revenga y Marcos.	29 diciembre.
Informe de la Junta consultiva en el expediente relativo al proyecto de ley del Extrarradio.....	10 noviembre.	Sr. Corofía.	1 marzo 1919.
Informe de la Junta consultiva en el expediente de ordenanzas municipales para el Extrarradio.....	10 noviembre.	Sr. Corona.	1 marzo.
Expropiación de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco..	30 noviembre.	Sr. García Revenga.	4 marzo.
Proyecto del tranvía de enlace de las Estaciones con los mercados.....	13 noviembre.	Sr. Asprón.	2 julio.
Tirada de la tercera edición del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	27 noviembre.	Sobre la mesa.	2 julio.
Prolongación de la Castellana.....	28 noviembre.	Sobre la mesa.	2 julio.
Obras de reforma en la casa núm. 78 de la calle de Alvarado..	27 noviembre.	Sobre la mesa.	2 julio.
Apertura de una calle desde la de Alcalá a la de Los Madrazo..	28 noviembre.	Sobre la mesa.	2 julio.
<i>COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.</i>			
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	15 enero 1919.	Sr. de Blas.	28 marzo.
Expediente de concurso para la plaza de Dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	2 agosto 1918.	Sres. de Blas, García Miranda y P. Toledo.	19 agosto 1918.
Expediente relativo a la ampliación del servicio Odontológico a todas las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sres. Cortés y de Blas.	»
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	»	Ingeniero Director del servicio.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios prestados por los Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	»	Sres. García Revenga, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas.....	»	»	»
Expediente relativo a la separación del servicio del Médico supernumerario Sr. Picazo Cantos.....	18 junio 1918.	Sr. Concejal Inspector.	»
Expediente relativo a la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de desinfección o arrendamiento de otro local.	6 mayo.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al establecimiento en la Casa de Socorro de Chamberí, de una consulta de Ginecología.....	2 noviembre.	Sr. Cortés.	7 diciembre 1918.
Expediente instruido para depurar responsabilidades, por no haberse prestado asistencia pronta al ex Concejal D. Fulgencio de Miguel, en la Casa de Socorro de Chamberí.....	»	Sr. Regidor Síndico.	»
Expediente promovido por el Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten los edificios para albergue en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 febrero 1918.	Sres. Bustillo y García Miranda.	14 mayo 1918.
Expediente a instancia del Médico excedente Sr. Martín Pindado, solicitando reingreso.....	7 mayo.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo a la provisión de una plaza de ordenanza camillero.....	3 abril.	Sobre la mesa.	»
Expediente a oficio del Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, participando que no se ha presentado a tomar posesión un ordenanza camillero.....	5 mayo.	»	21 junio 1918.
Expediente de provisión, por concurso, de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad.....	12 junio.	Sres. Crespo y García Revenga.	28 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de construcción de nichos sin licencia en la Sacramental de Santa María.....	14 mayo 1918.	Sres. Barranco, Marcos, y García Revenga.	24 mayo 1918.
Expediente a instancia de D. Pablo Momblona, solicitando una plaza de ordenanza camillero.....	28 junio.	Sobre la mesa.	5 julio.
Expediente a instancia de D. José Ramón Fernández, solicitando una plaza de enfermero.....	5 julio.	»	»
Expediente a instancia de D. Marcelino Rodríguez, solicitando una plaza de ordenanza camillero.....	5 julio.	»	»
Expediente a instancia de varios dependientes del Laboratorio, solicitando gratificación.....	5 julio.	»	»
Expediente a instancia de los celadores de zona y riego del servicio de Limpiezas, solicitando se les dé denominación de segundos jefes y jefes de zona.....	30 junio.	Sobre la mesa.	5 julio 1919.
Expediente a oficio del Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, solicitando se incluya en presupuesto la gratificación acordada para el Farmacéutico.....	5 julio.	»	»
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Expediente incoado interesando licencia para construir una casa en el núm. 64 de la calle de la Princesa.....	18 junio 1919.	Sobre la mesa.	26 junio 1919.
Expediente para alquilar la casa núm. 30 de la calle del General Pardiñas.....	18 junio.	Sobre la mesa.	26 junio.
Expediente para alquilar la casa núm. 19 de la calle de Lista.....	5 junio.	Sobre la mesa.	12 junio.
Expediente para ejecutar obras en el núm. 45 de la calle de Fortuny.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir un muro de cerramiento en el núm. 24 de la calle de García de Paredes.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir un pabellón en el núm. 31 de la calle de Guzmán el Bueno.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir un <i>garage</i> en el núm. 10 de la calle de Nicasio Gallego.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir una casa en el núm. 16 de la calle de Ríos Rosas.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir una casa en el núm. 14 de la calle de Ríos Rosas.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para reconstruir un muro en el núm. 18 de la calle de Rodríguez San Pedro.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir un muro y dos naves en la calle de Meléndez Valdés.....	5 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para reforma de unas cocheras en el núm. 7 de la calle de Bravo Murillo.....	24 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente para construir una casa en el núm. 30 de la ronda de Toledo.....	30 junio.	Nueya entrada.	»
Expediente para alquilar la casa núm. 3 de la calle de Santa Feliciano.....	7 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente para alquilar la casa núm. 2 de la calle de Ciudad Real.....	7 mayo.	Nueva entrada.	»
Oficio del Sr. Concejal Delegado de Vías públicas, respecto de la forma de establecer los pavimentos en las vías públicas.....	26 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición del Concejal Sr. Sáinz de Baranda, para construir un viaducto sobre la vía de circunvalación de Arganda.....	3 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de la casa núm. 25 de la calle del Pacífico.....	4 junio.	Nueva entrada.	»
Oficio de Vías públicas, respecto de la falta de material granítico para las obras acordadas.....	4 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de las Américas.....	5 mayo.	Sobre la mesa.	13 mayo 1919.
Expediente de expropiación de una casa para la apertura de la calle de Sebastián Elcano.....	26 mayo.	Nueva entrada.	»
Proposición de varios Sres. Concejales, relacionada con la amortización de los cargos administrativos, cuyas vacantes se produzcan en el escalafón del Ensanche.....	30 junio.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 7.ª—Comisión de Legislación y reforma de las Ordenanzas.			
Redacción del Estatuto municipal.....	9 enero 1918.	Sr. Goicoechea.	9 enero 1918.
ORDENANZAS MUNICIPALES			
Redacción del capítulo «Del cuidado de la vía pública».....	9 enero.	Excmo. Sr. Alcalde.	9 enero.
Redacción del capítulo «De la reglamentación del tránsito».....	9 enero.	Sr. Aguilera y Arjona.	9 enero.
Redacción del capítulo «De la seguridad de la vida».....	9 enero.	Sr. Fernández Cancela.	9 enero.
Redacción del capítulo «Higiene y salubridad de la vida».....	9 enero.	Sr. Tercero.	9 enero.
Redacción del capítulo «Baratura de la vida».....	9 enero.	Sr. Goicoechea.	9 enero.
Redacción del capítulo «Ordenanzas del Extrarradio».....	9 enero.	Sr. Goicoechea.	9 enero.
Moción del Sr. Saornil, para que se prohíba la instalación de tiendas en locales que no tengan habitaciones vivideras.....	24 junio.	Sobre la mesa.	24 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Comunicación del Sr. Alcalde de Ceuta, invitando al de Madrid, para que su Ayuntamiento, eleve respetuosa exposición al Gobierno en solicitud de que cualesquiera que sea la forma en que pueda concederse autonomía a las regiones no traspase la puramente administrativa, interesando que el Ayuntamiento pase igual petición a las de la provincia.....	24 enero 1919.	Sobre la mesa.	24 enero 1919.
Exposición de la Sociedad central de Arquitectos al Ayuntamiento, para formular una ponencia en la redacción de la reforma en materia de construcción, de las Ordenanzas municipales .	3 febrero.	Sobre la mesa.	3 febrero
Moción del Sr. D. Luis Silvela, como Alcalde Presidente, proponiendo la incautación de los servicios públicos contratados, cuando se suspenda su prestación, y de aquellas industrias, o clases de comercio que por su excepcional importancia tengan el mismo carácter	10 febrero	Sobre la mesa.	10 febrero.

SECRETARÍA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Idefonso de la Paz, proyecta la apertura de una carbonería en la casa número 38 de la calle del General Lacy.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lorenzo Lillo, proyecta la apertura de una fábrica de Vermohut en la casa número 9 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Martínez, proyecta la apertura de una casquería en la casa números 6 y 8 de la calle de San Bernardino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Hijos de Vilaplana, proyectan la apertura de un taller de tornero e instalar cuatro electromotores, con fuerza total de dos caballos en la casa número 8 de la calle de las Fuentes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. León Montoya, proyecta la apertura de una droguería y perfumería en la casa número 157 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ariza, proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en el taller de carpintería establecido en la casa número 31 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Gallego, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la imprenta establecida en la casa número 2 de la travesía de los Señores de Luzón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valeriano García, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el taller de cerrajería establecido en la casa número 10 de la calle de los Reyes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco García, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en el taller de carpintería establecido en la casa número 37 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dionisio Jiménez, proyecta instalar una caldera para calefacción en la fábrica de galletas establecida en la casa número 151 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Amores, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en el taller de bronceista establecido en la casa número 59 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Demetrio Espinosa, proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 24 de la calle del Rey Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Marsden, proyecta instalar un motor a gas pobre, de 20 caballos de fuerza, con su fábrica de gas en la finca «Los Campos Eliseos», en la cuesta de la Elipa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación e industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Lezcano, proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 6 de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Valeila, proyecta la apertura de una carbonería en la casa número 1 de la plaza de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sotero Meneses, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en el taller de platería establecido en la casa número 25 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Mejía, proyecta la apertura de una fábrica de jabón y lejía en la casa número 51 de la calle de la Madera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Gonzalo, proyecta la apertura de una fábrica de borras e instalar un electromotor de diez caballos de fuerza en la casa número 10 duplicado de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presiden-

cia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Durán Pérez, proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 duplicado de la calle de Olid.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfonso Fadenilhe, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el taller de vaciador en la casa número 4 de la calle de San Onofre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Escudero, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos y medio en el taller de cueros y pieles establecido en la casa número 2 del camino bajo de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jaime Schaw, proyecta instalar electromotor de dos caballos de fuerza en el taller mecánico establecido en la casa número 60 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de julio de 1919. — P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MINGUEZ.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público, por término de quince días, en el Negociado 6.º de esta Secretaría, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, ampliando en la suma de 1.400.000 pesetas los créditos consignados para atender a la ejecución de obras del ramo de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas, y otros créditos deficientes del vigente presupuesto ordinario.

Madrid, 11 de julio de 1919. — P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 350 metros de paño azul tina y 1.000 de paño negro con destino a la confección de vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma para el año de 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 8 de julio de 1919. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SORTEO

EMPRÉSTITO DE 1868

Sorteo número 112, correspondiente a 1 de julio de 1919.

PREMIOS

NÚMERO de orden.	NÚMERO de Obligaciones.	NÚMEROS que han sido agraciados.	PESETAS
1	1	290.876	20.000
2		397.474	1.000
3	3	37.801	1.000
4		386.559	1.000
5		22.478	500
6		164.495	500
7	5	247.984	500
8		11.659	500
9		334.308	500
10		151.087	300
11		63.362	300
12		300.509	300
13		321.934	300
14	10	424.575	300
15		128.821	300
16		403.761	300
17		113.417	300
18		93.043	300
19		109.435	300
20		44.988	200
21		46.339	200
22		73.974	200
23		101.959	200
24		340.084	200
25		60.143	200
26		383.521	200
27		243.648	200
28		161.248	200
29		125.428	200
30	21	419.049	200
31		284.263	200
32		14.488	200
33		64.426	200
34		353.198	200
35		17.893	200
36		212.073	200
37		278.313	200
38		368.682	200
39		53.514	200
40		210.513	200

REEMBOLSOS

1.161	533	793	512	304	959
204	8.204	827	532	32.224	40.119
265	330	15.444	25.140	363	358
306	759	787	354	894	634
2.904	901	16.714	26.160	928	41.516
989	9.083	17.123	238	957	645
3.211	462	367	527	33.045	936
698	486	758	580	197	42.790
818	658	18.839	27.065	34.201	43.822
969	11.593	19.277	504	36.191	977
4.098	916	608	555	268	44.305
259	12.236	688	930	293	438
607	332	797	992	868	589
5.007	390	20.110	28.187	942	971
404	13.007	283	548	37.358	45.023
6.358	162	442	755	462	954
696	260	613	29.244	38.201	977
845	484	823	455	442	994
944	663	21.100	729	563	46.524
983	682	226	30.977	903	819
7.330	710	581	997	39.872	827
343	14.617	24.045	31.134	936	48.271

49.213	69.012	90.137	767	146.428	964
535	65	554	120.506	147.040	979
50.007	70.366	740	606	889	170.021
132	382	963	984	928	71
232	909	91.082	121.057	148.189	141
404	71.095	229	156	200	171.378
590	178	92.879	323	283	704
871	233	900	122.687	916	795
51.475	349	93.376	692	149.094	172.864
591	446	385	736	983	173.043
720	647	618	123.015	150.537	606
52.279	910	95.030	63	779	645
451	72.791	238	375	834	960
462	815	706	419	151.265	174.472
854	946	96.080	589	916	175.124
53.257	73.637	334	761	153.216	265
580	641	472	124.417	319	418
631	762	97.122	623	809	695
839	768	262	125.290	840	176.132
54.620	75.772	629	590	998	525
55.323	847	781	126.066	154.122	984
633	76.225	98.449	898	201	177.493
56.053	424	822	127.528	776	631
165	692	99.074	128.107	155.211	694
256	715	100.018	108	562	981
270	867	748	509	825	995
581	77.238	792	665	156.360	178.126
682	260	101.204	129.472	376	192
842	429	210	503	461	450
937	79.780	102.282	799	553	498
944	986	103.675	130.067	618	179.577
57.577	80.083	868	796	871	601
737	228	887	131.250	157.080	180.085
58.071	81.101	104.307	404	141	469
361	838	598	433	503	181.029
567	82.118	662	474	840	929
613	242	105.207	555	158.062	182.307
731	310	868	868	97	395
898	623	106.290	132.629	203	562
59.304	83.000	563	663	224	875
405	63	569	133.327	272	183.234
640	167	697	383	498	638
701	259	889	494	545	670
908	341	107.003	987	547	687
60.529	583	45	134.022	159.348	833
584	815	63	664	534	184.731
653	988	343	135.930	834	759
61.042	84.145	108.005	136.104	160.013	795
82	649	240	217	443	864
932	870	247	235	511	185.013
62.191	921	109.682	396	635	829
223	950	110.364	754	665	186.421
229	85.033	750	785	161.314	439
502	419	111.012	848	490	745
959	431	162	137.056	828	752
64.290	673	202	142	162.324	826
394	880	362	532	586	955
493	86.277	937	138.983	988	187.093
65.009	362	112.187	986	163.084	156
62	867	113.040	139.858	121	979
464	87.104	105	140.018	147	188.011
627	139	112	228	164.562	47
665	406	200	268	937	121
765	88.016	494	388	165.349	187
979	63	850	661	749	489
66.018	105	114.285	141.607	797	567
500	176	786	142.818	166.075	658
67.101	193	115.871	851	115	668
463	248	998	143.202	307	707
576	586	116.138	377	661	854
866	653	290	868	167.448	189.029
926	802	323	144.155	464	337
68.260	984	605	531	528	409
305	89.288	776	943	168.285	725
384	458	117.310	145.054	631	922
595	528	118.890	513	714	190.729
618	640	119.521	718	780	779
721	706	548	971	169.276	942

946	512	443	263.231	289.244	441	536	631	720	558	400.340	484
191.059	214.035	788	456	290.226	823	339.076	714	938	386.255	401.370	491
138	198	236.855	593	425	314.589	340.205	358.307	373.229	386	504	499
401	474	237.559	622	592	641	341.928	799	646	387.235	521	723
192.206	764	238.395	778	686	674	342.187	865	768	922	402.550	897
210	835	912	883	291.035	887	715	359.258	940	388.861	602	417.541
462	215.377	239.448	264.649	118	315.880	732	532	374.273	389.029	616	878
604	392	724	659	603	316.168	975	757	643	504	787	418.154
968	413	240.046	742	900	277	343.793	974	375.115	390.076	811	499
193.212	636	54	824	292.094	410	808	360.706	324	949	850	653
725	732	280	900	314	612	344.817	361.030	376.834	391.451	403.954	902
746	845	415	265.153	421	790	986	914	377.088	453	404.074	412.046
795	216.044	438	636	501	317.198	346.196	362.437	117	392.186	256	161
194.025	266	500	977	927	669	400	515	869	378	277	420.421
352	318	794	266.330	293.153	726	347.392	650	378.558	473	405.702	602
195.630	326	241.190	463	240	318.017	432	655	904	872	798	421.013
662	708	573	663	245	51	533	363.039	379.189	393.149	898	116
808	791	242.235	965	587	84	573	437	514	221	406.578	422.089
196.586	217.527	819	267.091	927	241	790	901	380.058	400	407.496	106
669	218.159	985	246	942	311	348.384	941	114	525	408.983	112
198.258	296	243.011	268.287	294.501	345	431	364.527	323	394.110	409.464	141
501	478	73	349	590	319.151	545	567	396	218	847	180
199.019	637	244.079	510	781	631	349.357	365.668	401	814	411.277	411
552	219.191	171	712	295.487	788	430	981	381.004	395.592	412.078	457
782	245	564	269.124	550	320.304	806	991	620	616	103	423.212
200.231	697	660	203	692	554	350.491	366.140	382.275	707	258	321
307	220.232	245.032	352	778	686	351.829	923	585	396.173	299	736
720	305	790	853	297.106	841	836	367.062	822	438	407	825
201.026	539	246.276	270.948	149	321.152	352.060	792	885	688	761	845
513	718	334	271.147	299	343	866	964	383.292	397.342	913	424.096
666	913	247.013	271	520	895	969	368.019	334	595	413.206	194
744	221.580	101	643	611	322.374	353.446	479	596	398.077	953	502
202.212	222.180	134	714	298.189	724	961	617	969	592	414.261	509
405	522	170	972.070	370	929	355.188	640	384.343	642	401	656
203.074	863	248	554	377	324.423	356.406	369.360	836	399.181	415.135	678
402	223.186	550	585	421	702	520	389	385.166	228	569	741
419	728	588	273.298	834	707	921	640	171	370	601	929
451	224.113	248.187	399	966	325.356	357.259	371.295	258	754	978	
507	280	197	474	299.074	625	594	372.704	284	859	416.220	
621	225.193	292	594	451	892						
204.138	632	336	274.431	668	326.008						
363	226.018	594	275.544	904	227						
724	42	820	276.162	300.708	380						
976	117	249.387	347	301.400	746						
205.101	533	502	917	827	327.891						
106	969	875	935	850	922						
122	227.047	250.264	991	302.078	928						
481	168	633	277.584	303.438	328.762						
920	282	251.059	669	475	329.370						
206.174	687	165	278.603	551	421						
309	228.483	544	796	361	777						
350	794	252.195	279.299	647	330.674						
998	229.450	592	477	304.063	700						
207.397	563	955	280.358	108	803						
451	230.095	253.333	502	186	331.009						
487	292	561	281.460	305.173	204						
994	378	818	796	306.201	427						
208.181	379	254.157	954	602	430						
209.459	516	790	282.721	307.200	530						
578	693	867	283.666	515	961						
607	231.356	255.570	722	681	332.079						
210.012	384	700	873	797	180						
327	409	978	284.162	812	216						
373	474	990	285.237	958	247						
420	621	256.158	721	308.532	806						
482	963	257.543	925	606	827						
534	967	859	286.158	922	333.391						
682	232.473	258.806	221	309.065	720						
211.348	534	259.213	694	588	873						
713	233.185	575	765	310.231	334.413						
943	456	818	858	811	862						
212.032	944	360.492	992	916	335.830						
216	997	859	287.265	311.054	336.015						
423	234.135	261.694	438	519	337.108						
613	320	861	804	312.216	949						
753	499	972	288.172	889	338.042						
213.104	235.200	262.387	426	313.231	132						
449	220	864	698	314	389						

Madrid, 3 de julio de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 20 de junio último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de los materiales inservibles de hierro, cinc y similares, procedentes de diversos servicios municipales existentes en el Almacén general de la Villa, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones y a los siguientes precios tipos: quilogramos de hierro fundido, 0'25 pesetas; quilogramos de hierro dulce, 0'13 pesetas, y quilogramos de efectos diversos, 0'08 pesetas; calculándose, que el importe total de la subasta, al solo efecto de determinar la cuantía de la fianza, en 6.300 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 315 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta cuando se formalice el contrato.

La subasta se verificará el día 8 de agosto de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que determina en la condición quinta de las económicas administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 14 de julio de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de venta de materiales insertables.*)

D....., que vive enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar la venta de materiales insertables de hierro, cinc y similares, procedentes de diversos servicios municipales, existentes en el Almacén general de la Villa, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos con el aumento de tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Julio 23.	Obras de terminación de la Necrópolis del Este.—Importe total.....	5 568.570'53
29	Suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue.—Importe.....	105.305
31	Obras de asfaltado y arreglo del piso del mercado de los Mostenses.—Importe calculado.....	40.000
Agosto 5.	Construcción y colocación de persianas de hierro, bastidores en vidrieras y telas metálicas en el edificio del Grupo escolar Conde de Peñalver.—Importe calculado.....	8.983'20
7	Obras de reparación en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, sito en la calle de las Peñuelas, número 5.—Importe calculado.....	33.944'50
8	Enajenación de los materiales de hierro, cinc y similares, procedentes de diversos servicios municipales, existentes en el Almacén general de la Villa.—Importe calculado.....	6.300
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , y terminarán en la fecha que al margen se expresa:	
Julio 16.	Obras de reparación en el Grupo escolar Reina Victoria, sito en la calle del Príncipe de Vergara.	
25	Adquisición de 350 metros de paño tina y 1.000 de paño negro, con destino a la confección de vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, para el año 1919.—Importe.....	27.750

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 20 de junio último, anunciar subasta pública para contratar obras de reparación en las Escuelas de San Eugenio y San Isidro (Peñuelas, 5), con arreglo a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto.

El importe de las obras se calcula en 33.944'35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.697'22 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tercena municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.394'45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de agosto de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición 25 del pliego de condiciones facultativas, con cargo al cap. IV, art. 2.º del vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 12 de julio de 1919.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de obras en las Escuelas de San Eugenio y San Isidro.*)

D....., que vive enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras que se han de ejecutar en las Escuelas de San Eugenio y San Isidro, sitas en la calle de las Peñuelas, núm. 5, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 20 de junio último, anunciar subasta pública para contratar la construcción y colocación de persianas de hierro, bastidores en vidrieras y telas metálicas en el edificio Grupo escolar Conde de Peñalver, propiedad de la Villa, sito en la carrera de San Francisco y calle de las Tabernillas. La subasta tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto, y la cuantía de éste es de 8.983'23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 449'16 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 898'32 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de agosto de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida consignada para esta atención en el presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 11 de julio de 1919.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de obras en el edificio Grupo escolar Conde de Peñalver.*)

D....., que vive enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar la construcción y coloca-

ción de persianas de hierro, bastidores en vidrieras y telas metálicas en el edificio Grupo escolar Conde de Peñalver, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo

dichas obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las altas ocurridas en el personal desde el 6 al 12 de julio de 1919, con arreglo a lo dispuesto en las bases 9.^a del Interior y 10.^a del Ensanche de los respectivos presupuestos.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Imprenta municipal.....	Cajista eventual.....	Eduardo López María.
Parques y Jardines.....	Guarda de segunda.....	Augusto Ortega Domínguez.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 2 al 8 de julio de 1919.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	4	»	»	5	165
De 44 ídem.....	3	3	1	»	7	308
De 50 ídem.....	»	1	»	1	2	100
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
<i>Suma.....</i>	4	8	1	2	15	738
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	1	1	2	100
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	4	8	2	3	17	838

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras).

Ampliación: Olmo, 4; Carolinas, 13; Catalina Suárez, 10; paseo de Extremadura, 49, y Almansa, 3.

Construcción: San Ildefonso, 14; Peñón, 44; paseo de Extremadura, 67 C, y Catalina Suárez, 10.

Cobertizo: Huertas, 73.

Muro: Santiago el Verde, 5.

Montaplatos: Alcalá, 19.

Alquilar: Francisco Santos, 6, y Marqués de Zafra, sin número.

Reformas: Preciados, 7; Escorial, 11; Mediodía Chica, 4, y paseo de Atocha, 19.

Revocos: Mesón de Paredes, 40; San Joaquín, 12; Toledo, 52; San Mateo, 12 y 14; Fuencarral, 8; Siete de Julio, 4 y 8; Amparo, 74; Torrecilla del Leal, 8; pasadizo de San Ginés, 5; Augusto Figueroa, 10 y 12; Puerta Cerrada, 2; Muñoz Torrero, 4; trave-

sía de la Ballesta, 6; Echegaray, 20; Amnistía, 6; Mendizábal, 8 duplicado; Santa Lucía, 12; Hortaleza, 72; Peñón, 14; Pez, 8; Estanislao Figueras, 6; San Roque, 16; plaza de Bilbao, 3; plaza del Dos de Mayo, 7 duplicado; Velas, 1; Valenzuela, 5; Encomienda, 19, y Preciados, 7 y 9.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Paso de carros: Princesa, con vuelta a la de Meléndez Valdés; Miguel Angel, esquina a la de García de Paredes, y Murcia sin número.

Vallado de solar: Serrano, 102.

Revocos: Príncipe de Vergara, 12; Serrano, 78; paseo de las Delicias, 8 provisional; Columela, 15; Claudio Coello, 61; Lagasca, 62, y Goya, 25.

Obras de reparación: Manzanares, 13; Embajadores, 97, y Alcalá, 123.

Alquilar: Manuel Cortina, 6 y 10; Ayala, 92, y General Parodiñas, 106.

Obras de reforma: Ronda de Atocha, 17 y 19.

Construcción de fincas: Alcántara, 33, y Goya, 33 y 35.

Obras de ampliación: Ronda de Valencia, 5; Génova, 3; Zurbano, 10, y Almagro, 29.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la general, 5.

Acometer los desagües de dicha finca en mancomún, 1.

Limpieza y reparación, 19.

Total, 25.

CONTADURIA

ANUNCIO

Deuda municipal.—Empréstitos de la Villa de Madrid, de 1914 y 1918.

El día 1 del corriente se ingresó en cuenta especial de Tesorería, abierta en el Banco de España, la cantidad correspondiente para satisfacer, en su oportunidad, los intereses y amortización de las Obligaciones de dichos Empréstitos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las bases de emjsión.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 5 al 11 de julio de 1919.

	Anterior.	Día 5.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.	Día 11.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	79 %	»	79	79	79	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94'25	»	94'25	»	»	»	93'50
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	90'50	»	»	»	»	89'50	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	»	»	»	95	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	93	»	»	91'50	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93'75	»	94'50	»	94'50	»	94'50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94	94	94'50	»	94'50	94'50	94'50

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 6 de julio de 1919. Pesetas.	Del 7 al 13 de julio de 1919. Pesetas	Total de ingresos hasta el 13 de julio de 1919. Pesetas.
		1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	1.583.902'88
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	11.452'93	»	11.452'93
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	974.748'08	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	47.076'89	19.641'86	766'92	20.408'78
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	8.406.252'90	3.808.640'17	766'92	3.809.407'09
	»	581.018'68	»	581.018'68
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>8.406.252'90</i>	<i>4.389.658'85</i>	<i>766'92</i>	<i>4.390.425'77</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 6 de julio de 1919. Pesetas.	Del 7 al 13 de julio de 1919. Pesetas.	Total de pagos hasta el 13 de julio de 1919. Pesetas.
		1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	574.425	152.997'73
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	54.343'50	»	54.343'50
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	1.499'94	669'08	2.169'02
4.º—Obras públicas.....	4.539.732'72	1.786.110'87	132.058'55	1.918.169'42
5.º—Cargas.....	1.646.223'61	366.013'22	195	366.208'22
6.º—Imprevistos.....	15.000	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	7.147.831'09	2.367.965'26	133.697'63	2.501.662'89
	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>7.147.831'09</i>	<i>2.367.965'26</i>	<i>133.697'63</i>	<i>2.501.662'89</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.809.407'09	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	3.809.407'09
Pagos ejecutados.....	2.501.662'89	
Idem reintegrados.....	581.018'68	
Idem líquidos.....	»	1.920.644'21
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.888.762'88</i>

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de julio de 1919. Pesetas.	Del 6 al 12 de julio de 1919. Pesetas.	Total de ingresos hasta el 12 de julio de 1919. Pesetas.
		1.º—Propios.	124.009'12	18.547'20
2.º—Montes.	15.252'50	7.199'90	60	7.259'90
3.º—Impuestos.	9.322.355'07	1.613.444'06	107.207'92	1.720.651'98
4.º—Beneficencia.	29.670'27	139.508'70	762'90	140.271'60
5.º—Instrucción pública.	3.187'50	»	1.500	1.500
6.º—Corrección pública.	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.	541.449'98	148.098'13	351'48	148.449'61
8.º—Resultas.	641.490'38	641.416'94	»	648.416'94
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.	29.761.403'93	7.407.490'07	1.049.105'64	8.456.595'71
10.º—Reintegros.	936.809'06	75.196'64	3.275'60	78.472'24
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	41.376.687'71	10.050.901'64	1.168.657'61	11.219.559'25
	»	33.831'56	583'77	34.415'33
<i>Total de ingresos formalizados.</i>	<i>41.376.687'71</i>	<i>10.084.733'20</i>	<i>1.169.241'38</i>	<i>11.253.974'58</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de julio de 1919. Pesetas.	Del 6 al 12 de julio de 1919. Pesetas.	Total de pagos hasta el 12 de julio de 1919. Pesetas.
		1.º—Gastos del Ayuntamiento.	3.158.861'74	768.396'01
2.º—Policía de seguridad.	2.455.869'35	565.746'71	1.566'25	567.312'96
3.º—Policía urbana y rural.	6.646.584'90	1.447.487'93	231.576'94	1.679.064'87
4.º—Instrucción pública.	2.493.705'52	535.034'56	115.133'97	650.168'53
5.º—Beneficencia.	3.592.347'48	749.416'86	52.122'52	801.539'38
6.º—Obras públicas.	5.466.437'99	1.135.120'30	98.123'73	1.233.244'03
7.º—Corrección pública.	460.243'02	114.400	»	114.400
8.º—Montes.	»	»	»	»
9.º—Cargas.	15.896.890'80	3.811.325'04	395.890'90	4.207.215'94
10.º—Obras de nueva construcción.	1.801.251'84	299.457'89	46.230'49	345.678'38
11.º—Imprevistos.	158.003'72	76.592'56	»	76.592'56
12.º—Resultas.	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.	42.130.196'36	9.502.977'86	971.359'01	10.474.336'87
	»	21.186'55	»	21.186'55
<i>Total de pagos formalizados.</i>	<i>42.130.196'36</i>	<i>9.524.164'41</i>	<i>971.359'01</i>	<i>10.495.523'42</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.	11.219.559'25	
Idem devueltos.	21.186'55	
Idem líquidos.	»	11.198.372'70
Pagos ejecutados.	10.474.336'87	
Idem reintegrados.	34.415'33	
Idem líquidos.	»	10.439.921'54
<i>Existencia en Tesorería.</i>		<i>758.451'16</i>

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1919.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPITULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer tri- mestre de 1919						
1.º Propios.....	73.268'70	50.740'42	„	124.009'12	18.547'20	18.547'20	105.461'92	„
2.º Montes.....	15.157'50	95	„	15.252'50	7.199'90	7.199'90	8.052'60	„
3.º Impuestos.....	9.101.836'62	220.518'45	19.093'69	9.341.448'76	1.525.543'85	1.525.543'85	7.815.904'91	„
4.º Beneficencia.....	21.236'62	8.433'65	„	29.670'27	138.243'70	138.243'70	24.176'57	132.750
5.º Instrucción pública.....	2.500	687'50	„	3.187'50	„	„	3.187'50	„
6.º Corrección pública.....	703'60	356'30	„	1.059'90	„	„	1.059'90	„
7.º Extraordinarios.....	500.400	41.049'98	„	541.449'98	148.098'13	148.098'13	393.351'85	„
8.º Resultas.....	„	641.490'38	„	641.490'38	641.128'06	641.128'06	302'32	„
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	28.746.343'71	1.015.060'22	2.092'86	29.763.496'79	6.552.893'48	6.552.893'48	23.210.603'31	„
10.º Reintegros.....	348.900	587.909'06	„	936.809'06	75.196'64	75.196'64	861.612'42	„
	38.810.346'75	2.566.340'96	21.186'55	41.397.874'26	9.106.850'96	9.106.850'96	32.423.773'30	132.750

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	Créditos transferidos.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Aumentos por transferencia y alteraciones.	
				Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	„	542.503'15	542.503'15	3.125.360	33.501'74	17.653'30	„	2.634.011'89
2.º Policía de seguridad.....	„	389.845'33	389.845'33	2.414.737'80	41.131'55	903'40	„	2.066.927'42
3.º Policía urbana y rural.....	„	1.146.458'77	1.146.458'77	6.267.429'87	379.115'03	1.018'59	„	5.501.144'72
4.º Instrucción pública.....	„	420.230'65	420.230'65	2.349.750'08	143.955'41	1.038'30	„	2.074.513'17
5.º Beneficencia.....	„	530.052'84	530.052'84	3.416.511'76	175.835'72	885'03	„	3.003.179'67
6.º Obras públicas.....	„	967.246'64	967.246'64	5.241.901	224.536'99	2.752'82	„	4.501.941'17
7.º Corrección pública.....	„	88.000	88.000	460.218'02	25	„	„	372.243'02
8.º Montes.....	„	„	„	„	„	„	„	„
9.º Cargas.....	„	2.842.643'77	2.842.643'77	13.644.231'85	2.252.658'95	6.085'26	„	13.060.332'29
10.º Obras de nueva construcción.....	„	220.722'28	220.722'28	1.747.295'21	53.956'63	„	„	1.580.529'56
11.º Imprevistos.....	„	76.592'56	76.592'56	142.911'16	15.092'56	„	„	81.411'16
12.º Resultas.....	„	„	„	„	„	„	„	„
	„	7.224.295'99	7.224.295'99	38.810.346'75	3.319.849'61	30.336'70	„	34.936.237'07

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	„	9.106.850'96	„	„
{ Realizados.....	„	„	„	„
{ Devueltos.....	21.186'55	„	„	„
{ Liquidos.....	„	„	„	9.085.664'41
Pagos.....	7.224.295'99	„	„	„
{ Ejecutados.....	„	30.336'70	7.193.959'29	„
{ Reintegrados.....	„	„	„	„
{ Liquidos.....	„	„	„	„
Existencia en Tesorería.....	1.891.705'12	„	1.891.705'12	„
	9.137.187'66	9.137.187'66	9.085.664'41	9.085.664'41

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1919.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE		TOTAL	HABER	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS				TOTAL de recaudación obtenida.	DEUDORES
	Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.	Pesetas.	Pesetas.		
1.º Contribuciones y recargos.....	5.750.000	1.355.973'10	7.105.973'10	1.583.902'88	5.522.070'22	,
2.º Venta de terrenos.....	270.725	6.729'83	277.454'83	11.452'93	266.001'90	,
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	,	1.000	,	1.000	,
4.º Resultas.....	974.748'08	1.218.894'42	2.193.642'50	2.193.642'50	,	,
5.º Imprevistos y eventuales.....	46.750	326'89	47.076'89	19.462'56	27.614'33	,
6.º Reintegros.....						,
	7.043.223'08	2.581.924'24	9.625.147'32	3.808.460'87	5.816.686'45	,

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE	HABER			SALDOS ACREEDORES	
		TOTAL de pagos ejecutados.	CREDITOS PRESUPUESTOS			TOTAL
	Pesetas.		Para 1919-20	Procedentes de 1918 y primer trimestre de 1919.	Reintegros verificados.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	113.619'04	573.550	875	,	574.425	460.805'96
2.º Policía de seguridad.....	33.501'75	184.751	,	,	184.751	151.249'25
3.º Policía urbana y rural.....	999'96	179.440'51	8.258'25	,	187.698'76	186.698'80
4.º Obras públicas.....	1.215.104'67	4.484.558'80	55.173'92	581.018'68	5.120.751'40	3.905.646'73
5.º Cargas.....	357.456'89	1.605.922'77	40.300'84	,	1.646.223'61	1.288.766'72
6.º Imprevistos.....	,	15.000	,	,	15.000	15.000
	1.720.682'31	7.043.223'08	104.608'01	581.018'68	7.728.849'79	6.008.167'46

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....		3.808.460'87	,	,
{ Realizados.....			,	,
{ Devueltos.....			,	,
{ Líquidos.....				3.808.460'87
Pagos.....	1.720.682'31	581.018'68		
{ Ejecutados.....				
{ Reintegrados.....			1.139.663'63	
{ Líquidos.....				
Existencia en Tesorería.....	2.668.797'24		2.668.797'24	
	4.389.479'55	4.389.479'55	3.808.460'87	3.808.460'87

Madrid, 13 de julio de 1919.—El Contador, *Rafael Salaya*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los días del 3 al 9 de julio de 1919.

Aceras.

Alfonso XII, Hileras, Bailén, Infantas, paseos de la Virgen del Puerto y de San Vicente, Ramón y Cajal, plazas de los Mostenses y del Carmen, Drumen, Sevilla, Puerta del Sol, callejón de Preciados, Montalbán (solar), Parque de Madrid, Mediodía Grande, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Paseo de los Melancólicos, Embajadores, Duque de Alba, Me-són de Paredes, glorieta de la Iglesia, Fuencarral, Cuatro Caminos (varias), Santiago, Tesoro, Francisco Abril, callejón del Hospital, Bárbara de Braganza, Silva, Toledo, Juanelo, Luchana, Santa Ursula, Verdad, Arlabán, Cava Baja, Cava de San Miguel, Segovia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de toda clase de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, y reparación de cilindros compresores.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

En el de pintura.—En varias dependencias municipales.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 3 al 9 de julio de 1919.

Calles.

Claudio Moyano (aceras), Moreto (aceras), avenida de Menéndez y Pelayo, Prim, Almirante, Conde de Xiquena, paseo de Atocha, plaza de Castelar, paseo de María Cristina, Duque de Medinaceli (aceras), Alcalá, de Independencia a Velázquez, Olózaga, Cervantes, Santa Isabel y Bravo Murillo.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Ingeniero encargado de las obras, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 3 al 9 de julio de 1919.

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 49; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 14; asuntos tramitados, 63; actas de replanteo y recepción, 2; oficios para recepción de materiales, 52; listas de jornales, 6; importe de los mismos en la semana anterior, pesetas 22.048'31; bajas temporales por enfermedad, 9.

Ensanche.

Asuntos despachados, 26; expedientes informados, 5; citaciones para recepciones, 17; pliegos de condiciones, 2; relaciones de calas, 27; listas de jornales, 2; importe de los mismos, 15.422 pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Ingeniero director, *P. Núñez Granés*.

◆◆◆

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 3 al 9 de julio de 1919.

Aceras.

Obra nueva: Jenner, plaza de la Cruz, paseo de las Delicias, Canarias y Lista.

Conservación: Santa Engracia, plaza de la Moncloa y Arapiles, Tapado de calas en varias calles de la zona.

Explanación.

Revuelto del Hipódromo, Jorge Juan, Castelló, General Oráa, Juan Bravo y Lope de Rueda.

Afirmados.

Conservación: Alonso Cano, Tarragona, Abtao, paseo de las Delicias y Riego.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Empedrados.

Conservación: Ataulfo, Cardenal Cisneros, Calvo Asensio, Lagasca, Alcalá, Peñuelas y paseos de Ronda y de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Obras por contrata.

Obra nueva: Joaquín Costa, Velázquez, Jorge Juan, Castelló y paseo de las Delicias.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de picos, clavos, martillos, matacantos, barras y piquetas; construcción de herraje para carros y palomillas para el alumbrado supletorio y reparación de vagonetas.

En el de carpintería.—Construcción de carros, carretillas y reparación de las mismas.

En el de vidriería.—Reparación de faroles y colocación de bajadas en la casilla de la tercera zona.

La máquina núm. 2, en la segunda zona, el día 2 en la calle de Salas; los días 3 y 4, en la plaza de Manuel Becerra, y el día 7, en el paseo de Ronda.

Madrid, 10 de julio de 1919.—El Ingeniero jefe del servicio, *José Casuso*.

◆◆◆

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de julio de 1919.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Ardemans, Bravo Murillo, Cadarso, Cava de San Miguel, callejón del Hospital, Juan Bautista de Toledo, López de Hoyos, Zurbano, mercado de la Cebada y Pradera del Corregidor.

Absorbedores.—Plaza de Colón (paseo central).

Alcantarillas.—Reparaciones: Juan Bravo, Príncipe de Vergara, Matilde Díez, María de Molina y Fuente de la Teja (asilo)

Talleres.

Mecánica.—Reparaciones: cintas de sierra, fragua portátil y la transmisión de la pulidora.

Fundición.—Reparaciones: fuentes en las calles de Alcalá, General Ricardos y paseo de Extremadura.

Cerrajería.—Construcción: rejas para los viajes, palomillas para alumbrado y cubierta para urinario; reparaciones: fuente en la calle de Martín de Vargas, trampilla en la plaza de los Mostenses, bocas de riego en la cuesta de la Vega, urinario en la calle de Santa Brígida, tubería en el paseo de las Yserías y herramientas varias.

Carpintería.—Reparaciones: Puerta de Hierro, cajón en el mercado de Ganados, bastidores y cercos.

Cantería.—Reparaciones: tapas, fuente en la calle de Martín de Vargas, en el mercado de los Mostenses y en la plaza de Castelar.

Guarnicionería.—Construcción y reparación de mangas y chanclos.

Vidriería.—Reparaciones: urinarios en el mercado de Olavide y en los evacuatorios de la Puerta del Sol, cajón en el mercado de Ganados, fuente en el paseo de las Delicias y pasando de caño las arquetas de los viajes.

Pintura.—En el mercado de los Mostenses y en el cerrillo del Rastro.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.890; ídem limpias, 293; objetos extraídos, 1 y reconocimientos de atarjeas, 36.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 102; ídem íd. extraídos, 113; metros cúbicos extraídos, 1.133; importe de la extracción, 310'25 pesetas; licencias expedidas, 2; importe, 20 pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

◆◆◆

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 12 de julio de 1919.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción del alcantarillado.—Olid, Alburquerque y colector del Carcabón.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Jordán, Olid, Cardenal Cisneros, Palafox, Hartzenbusch, Almagro y colector de Trajineros.

Construcción de absorbedores.—Rafael Calvo, Zurbano, Monte Esquinza, Zurbarán, Fortuny, Fernández de la Hoz y paseo de la Castellana.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—Parque de Madrid.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Vicente y paseo del Rey.

Cuenca de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Ramírez de Prado, General Lacy y Riego.

Cuenca de Santa María de la Cabeza.

Construcción del alcantarillado.—Delicias y Vizcaya.
Reparación y mejora del alcantarillado.—Calle de Murcia y paseo de Santa María de la Cabeza.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Joaquín María López, Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.
Reparación y mejora del alcantarillado.—Marqués de Urquijo, Hilarión Eslava, Gaztambide y Meléndez Valdés.

Vertiente aislada de Toledo.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Ruda, Humilladero, plaza de la Cebada, Toledo, Puerta de Moros, Cava Baja, Oriente, Luciente, Tabernillas, Angel, Don Pedro y Mediodía Chica.

Cuenca del Pacífico.

Construcción del alcantarillado.—María Cristina, Vander-goten, Gutenberg, Julián Gayarre y Fuenterrabía.
Reparación y mejora del alcantarillado.—Pacífico, Andrés Torrejón y Gutenberg.
Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto director, José de Lorite.

—♦—♦—♦—

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 30 de junio al 6 de julio de 1919.

Parque de Madrid.

Macizos y segaíores.—Plantación de macizos, siega de praderas, trabajos de viveros, limpieza, conservación y vigilancia de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Idem de los macizos en las zonas.

Estufas.—Esquejado para las multiplicaciones.—Cava, laboreo de cuadros.—Plantación en tiestos.—Riego a mano en el arbustaje.—Limpieza y conservación.

Rosaleda.—Atado y guiado de rosales.—Corta de flor pasada.—Laboreo, riego y conservación de las palmeras de la estufa.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª.—Riego de praderas, cuadros, perfiles y bosques.—Limpieza de paseos y vigilancia.

Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Derribo de una casa en la calle de Fuencarral.—Labrado de piedra.—Construcción de rodetes para las mangas.—Pintado y arreglo de las mismas.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Limpieza y engrase de las llaves de paso del Canaillito.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Jardines y volante de jardines.—Siega.—Corta de secos.—Recorte de praderas.—Laboreo de perfiles y macizos.—Conservación y vigilancia de jardines.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, embasurado, destallado de planta y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª.—Riego de paseos.—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Saneado de maderos.—Apertura de zanjas.—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Vigilancia de paseos, carros y calas.—Derribo de una casa en la calle de Fuencarral.

Viveros.—Roza, riego, poda, destallado de injertos, extracción de arena del río y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, siega, roza de paseos, esquilado de perfiles, barrido de paseos, recorte de praderas, escarda de pinos y limpieza y vigilancia de los jardines de la plaza de España.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 11 de julio de 1919.—El Jardiner mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Mercados de la Cebada y de los Mostenses, obras de albañilería; segunda Casa Consistorial, obras de carpintería; en el Ayuntamiento, obras de carpintería y albañilería *Servicio de guardas.*—Escuela de Veterinaria, taller de la Arganzuela, y Nicolás María Rivero, núm. 4.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras. Madrid, 13 de julio de 1919.—El Arquitecto municipal decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 61.

Reconocimientos, 50.

Madrid, 4 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

Segunda sección.

Obras diversas.—Fuencarral, 121; Cères, 21 y 23; Carretas, número 41; Sal, 2 al 8; Pontejos, 2; Oviedo, 6, y Artistas, 11.

Revocos.—Silva, 7; Puebla, 17; Nao, 6; Bravo Murillo, 180; Muñoz Torrero, 5, y callejón de la Concepción Jerónima, 3.

Apertura de estabecimientos.—Arenal, 20, mercería; Adera, 6, peinadora; Estrella, 12, frutas y verduras; Gerona, 8 y 10, ropa blanca; San Bernardo, 40, mercería; Jacometrezo, 47, libros usados, y travesía de la Ballesta, 5, carpintería.

Varios.—Peligros, 9, rectificación de zócalos; plaza de Santo Domingo, 18, instalación de ascensor; Imperial, 18, reclamación contra el arbitrio sobre inquilinatos, y Oviedo, 2, licencia de alquilar.

Denuncias.—Peligros, 3; Artistas, 11 y 21; San Andrés, 19, y Pontejos, 2.

Partes de Dirección facultativa de obras.—Toledo, 7 y 18; Ballesta, 14; Tetuán, 9 y 11; Preciados, 56; Oviedo, 6; Jardines, número 15; Valverde, 1 triplicado; Velarde, 20; Artistas, 11, plaza de Santo Domingo, 18; travesía de la Ballesta, 6; Carretas, 41, y Sal, 2 al 8.

Certificaciones de andamios.—Barco, 11; Imperial, 12; Jardines, 15; Atocha, 6; Preciados, 18; Toledo, 18, y Ballesta, 3 y 14.

Reconocimientos, 34.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 38.

Madrid, 11 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

Quinta sección.

Expedientes ingresados, 19.

Idem despachados, 24.

Reconocimientos efectuados, 27.

Madrid, 10 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 8.

Obras nuevas, 9.

Idem de reforma, 10.

Revocos, 10.

Construcción de muro, 1.

Rectificación de estado de obras, 10.

Licencias de alquilar, 6.

Certificaciones y direcciones facultativas, 21.

Vallar solares, 3.

Establecimientos industriales, 8.

Incidencias, 5.

Reconocimientos, 34.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Tira de cuerdas, 8.

Certificación de apropiaciones, 1.

Obras de nueva planta, 18.

Idem de reforma, 9.

Idem de ampliación, 3.

Revocos, 11.

Partes de rectificación de obras, 4.

Idem de Dirección facultativa, 25.

Incidencias, 32.

Establecimientos industriales, 10.

Reconocimientos, 14.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección.

Tira de cuerdas, 1.

Obras nuevas, 5.

Idem de reforma, 3.

Idem de reparación, 2.

Revocos, 3.

Demoliciones, 2.

Direcciones facultativas, 7.

Certificaciones de andamios, 3.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motores, 1.

Incidencias, 4.

Reconocimientos, 11.

Madrid, 12 de julio de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y entace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la semana última, se han realizado las siguientes obras:

Jacometrezo, 37 y 39, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 45, se ha levantado la acera y el pavimento del portal.

Jacometrezo, 43, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la primera planta.

Jacometrezo, 48, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 58, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la tercera planta.

Horno de la Mata, 5, se levantan pavimentos, descolgando carpintería de taller.

Horno de la Mata, 9, se levantan pavimentos y se trepan las mesetas de escalera.

Horno de la Mata, 11, 13 y 15, comenzadas las obras se levantan pavimentos.

Madrid, 14 de julio de 1919.—El Inspector facultativo, *J. López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Traslado de tierras en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Reparación y afirmado de la calle de acceso lateral de la Necrópolis.

Corrido de la valla de los cuarteles 3.º y 4.º del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Replanteo de parcela para panteón en la zona de segunda clase.

En el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena: arreglo en el cuartel 25; derribo y construcción de la manzana 20; arreglo de los sardineles y ángulos de las manzanas 23, 26 y 27.

Arreglo del cuartel 55: derribo y construcción de dos sepulturas en la manzana 2; derribo y construcción de dos sepulturas en la manzana 4; arreglo de los ángulos en las manzanas 6, 7, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 42 y 44.

Trabajos preliminares de la reanudación de las obras de la Necrópolis.

Sobre la carretera contigua al cementerio.

Sobre replanteo del viaducto de la Elipa.

Sobre nuevos cuarteles de 2.º y 3.º clase.

Madrid, 11 de julio de 1919.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 3 al 9 de julio de 1919.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 99; Hospicio, 107; Chamberí, 107; Buenavista, 83; Congreso, 51; Hospital, 118; Inclusa, 67; Latina, 25; Palacio, 116; Universidad, 28. Total, 804.

Servicios.

Distritos.—Centro, 20; Buenavista, 24; Congreso, 5; Hospital, 11; Inclusa, 24; Latina, 20; Palacio, 30; Universidad, 6. Total, 140.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 3 al 9 de julio de 1919.

Incendios.

Día 3, Quintana, 7; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las quince horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de paja.

Día 3, Almagro, 10; se recibió el aviso a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, Madera, 3; se recibió el aviso a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de maderos de piso.

Día 4, Lepanto, 2; se recibió el aviso a las doce horas y quince minutos, y se terminó a las doce horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, calle de la Villa, 2; se recibió el aviso a las once horas y veinte minutos; y se terminó a las once horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, Toledo, 148; se recibió el aviso a las doce horas y cincuenta minutos, y se terminó a las trece horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un rastrojo.

Día 6, Huertas, 25; se recibió el aviso a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Conchas, 4; se recibió el aviso a la una hora y veinte minutos, y se terminó a las dos horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Sandoval, 3; se recibió el aviso a las ocho horas y cuarenta minutos, y se terminó a las nueve horas y trece minutos; motivó el servicio el incendio de un brochal y madero de piso.

Día 9, plaza de las Cortes, 4; se recibió el aviso a las once horas y cincuenta minutos, y se terminó a las catorce horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de tres faldones de la armadura.

Día 9, Ruda (solar); se recibió el aviso a las veinticuatro horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de banastas y paja.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 11; ídem íd. por los capataces, 1. Total, 12.

Madrid, 10 de julio de 1919.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 30 de junio al 6 de julio de 1919.

Limpieza.

De ocho a once y media de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De diez a diez y seis, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De cuatro y media a ocho y media de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material y recorrido general.

De siete y media a doce y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas; portes, 894; metros cúbicos, 1.788.

Volquetes; portes, 224; metros cúbicos, 112.

Camiones automóviles; portes, 39; metros cúbicos, 117.

Total, 1.157 portes y 2.017 metros cúbicos.

Riego.

De seis y media a nueve y media de la mañana, baldeo de asfaltos por la sección correspondiente.

A las siete y media y once de la mañana, quince y media, diez y ocho y veinte de la tarde, riego general en calles que disponen de agua a presión.

Número de cubas empleadas diariamente para el riego de otras calles, 29.
 Número de regaderas automóviles, 1.

Talleres.

En el de carreteria. — Reparación de carros, cubas de riego y carretillas.

En el de carpintería. — Construcción de bastidores, cogedores de madera, y arreglo de carretillas.

En el de ajuste. — Reparación de galeras, cubas de riego y regadera automóvil núm. 2.

En el de garrnacione o. — Reparación de aparejadas y mangas de riego.

En el de pintura. — Pintado de carros, volquetes, earretilas y carrillos de hierro.

Madrid, 7 de julio de 1919. — El Ingeniero jefe del servicio, *Antonio Arenas.*

Informes emitidos, 14.

Comunicaciones, 3.

Certificaciones expedidas, 3.

Visitas de inspección de industrias, 10.

Idem de id. de motores, 4.

Idem de id. de tranvías y arcos voltaicos, 21.

Los electricistas afectos a este servicio, están realizando los trabajos necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico, en la plaza de España y en el distrito de Palacio; durante los citados días, han efectuado el arreglo de 36 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, arreglo de averías y reposición de lámparas.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las nueve y quince minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, 2.608 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 411 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta las cuatro de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, 20 faroles alimentados por gas hasta la dos y quince minutos, y 15 desde la una hasta la madrugada.

Madrid, 11 de julio de 1919.—El Ingeniero director, *Emilio Colomina.*

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumén de los trabajos realizados durante los días del 4 al 10 de julio de 1919.

Expedientes en que ha intervenido, 14.
 Decretos del Excmo. Sr. Secretario, cumplimentados, 6.
 Idem de los Sres. Tenientes de Alcalde, idem, 8.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 7 al 13 de julio de 1919.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospiejo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	35	»	»	»	»	88	»	»	»	123
Por idem id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	4	»	»	»	»	8	»	»	»	12
Por idem id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	39	»	»	»	»	96	»	»	»	135
Juicios.											
Multados.....	»	65	»	»	»	»	38	»	»	»	103
Apercibidos.....	»	11	»	»	»	»	3	152	»	»	166
Sobreseídos.....	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	55	»	»	»	55
TOTAL.....	»	79	»	»	»	»	96	152	»	»	327
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	»	»	271	»	»	»	271

BENEFICENCIA

CONSULTAS ESPECIALES

DISTRITO DE PALACIO

Servicios prestados durante el cuarto trimestre de 1918.

Enfermedades de la mujer.

Enfermas en tratamiento..... 176
 Enfermas nuevas..... 184

TOTAL..... 360

Curadas..... 126
 Operadas..... 24

QUEDAN..... 210

Operaciones practicadas.

Legradas..... 12
 Histerectomías abdominales..... 3
 Ovariectomías por anexitis..... 2
 Excavaciones..... 6
 Quistes de la vagina..... 1
 Aplicaciones de radio..... 32

TOTAL..... 56

Boca y dientes.

Enfermos asistidos..... 2.087
 Extracciones dentarias..... 1.985
 Enfermedades de la boca..... 214
 Curas..... 277
 Aplicaciones de radio (sesiones)..... 61
 Vacunas (inyecciones)..... 96
 Operaciones..... 23
 Consultas..... 94

TOTAL DE ASISTENCIAS..... 2.650

Enfermedades de a piel.	
Enfermos nuevos.....	347
Asistencias.....	905
Aplicaciones de nieve.....	78
Aplicaciones de radium.....	228
Inyecciones.....	414
Aplicaciones de fototerapia.....	467
TOTAL DE ASISTENCIAS PRESTADAS.....	2.539

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Consulta de niños.—Gota de leche.

CENTRAL

Consulta general.

Inyecciones y curas.....	636
Ingresados.....	265
En tratamiento.....	1.474
Operaciones.....	26
Vacunados.....	115

Gota de leche.

Ingresados.....	60
Asistidos en consulta.....	1.760
Pesadas efectuadas.....	1.683

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	268
En tratamiento.....	1.362
Pesadas efectuadas.....	1.504

TOTAL DE SERVICIOS..... 9.153

Movimiento de lactantes.

Quedaron del trimestre anterior.....	276
Ingresados.....	60

TOTAL..... 336

Bajas por edad.....	22
Idem por defunción.....	14
Idem por otras causas.....	32

SUMA..... 68

Quedan existentes..... 268

Litros de leche suministrados.....	19.607'425
Biberones repartidos.....	101.508

SUCURSAL DEL SUR

Consulta general.

Inyecciones y curas.....	10
Ingresados.....	265
En tratamiento.....	945
Operaciones.....	38
Vacunados.....	164

Gota de leche.

Ingresados.....	71
Asistidos en consulta.....	3.398
Pesadas efectuadas.....	3.269

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	242
En tratamiento.....	971
Pesadas efectuadas.....	1.164

TOTAL DE SERVICIOS..... 10.537

Movimiento de lactantes.

Quedaron del trimestre anterior.....	305
Ingresados.....	71

TOTAL..... 376

Bajas por edad.....	57
Idem por defunción.....	16
Idem por otras causas.....	21
SUMA.....	94

Quedan existentes..... 282

Litros de leche suministrados.....	23.255'100
Biberones repartidos.....	114.486

SUCURSAL DEL NORTE

Consulta general.

Inyecciones y curas.....	220
Ingresados.....	128
En tratamiento.....	690
Operaciones.....	24
Vacunados.....	238

Gota de leche.

Ingresados.....	59
Asistidos en consulta.....	2.006
Pesadas efectuadas.....	1.906

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	128
En tratamiento.....	1.139
Pesadas efectuadas.....	1.170

TOTAL DE SERVICIOS..... 7.708

Movimiento de lactantes.

Quedaron del trimestre anterior.....	291
Ingresados.....	59

TOTAL..... 350

Bajas por edad.....	53
Idem por defunción.....	16
Idem por otras causas.....	14

SUMA..... 83

Quedan existentes..... 267

Litros de leche suministrados.....	23.087'925
Biberones repartidos.....	110.534

SUCURSAL DEL ESTE

Consulta general.

Inyecciones y curas.....	132
Ingresados.....	146
En tratamiento.....	534
Operaciones.....	9
Vacunados.....	199

Gota de leche.

Ingresados.....	26
Asistidos en consulta.....	1.716
Pesadas efectuadas.....	1.662

Lactancia vigilada.

Ingresados.....	161
En tratamiento.....	1.204
Pesadas efectuadas.....	1.268

TOTAL DE SERVICIOS..... 7.057

Movimiento de lactantes.

Quedaron del trimestre anterior.....	134
Ingresados.....	26

TOTAL..... 160

Bajas por edad.....	27
Bajas por defunción.....	9
Idem por otras causas.....	7

SUMA..... 43

Quedan existentes..... 117

Litros de leche suministrados.....	9.025'150
Biberones repartidos.....	48.954

Servicios realizados por el personal facultativo de

	CENTRO									HOSPICIO										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.
	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.	Varones.		Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.			
Existencia del trimestre anterior.....	15	8	11	6	6	4	9	10	23	27	58	40	27	18	12	39	34	85		
Idem del actual.....	58	70	77	35	16	20	53	55	128	80	108	49	80	59	33	80	75	188		
TOTAL.....	73	78	88	41	22	24	62	65	151	107	166	89	107	77	45	119	109	273		
Asistidos a domicilio.	55	52	75	24	8	12	46	49	107	77	110	75	68	44	30	70	87	187		
Curados.....	8	14	3	10	9	7	7	8	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Aliviados.....	4	2	1	3	2	1	2	3	6	3	6	2	6	1	1	4	4	9		
Muertos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Cesación de la asistencia por.....	1	4	1	3	1	1	4	5	5	7	9	6	7	3	3	7	6	16		
Pase a la consulta.....	5	6	8	1	2	3	3	5	11	18	38	5	22	29	10	35	11	56		
Ordenes superiores.....																				
Traslación al hospital.....																				
Quedan en tratamiento.....	5	6	8	1	2	3	3	5	11	7	9	6	7	3	3	7	6	16		
TOTAL.....	73	78	88	41	22	24	62	65	151	107	166	89	107	77	45	119	109	273		
Asistidos en consulta pública.....	60	91	82	23	46	27	56	68	151	64	65	68	33	28	6	39	84	120		
En la central.....																				
En la sucursal.....																				
Vacunados.....	141	76	195	18	4	62	80	75	217	91	115	135	49	22	19	78	109	206		
En la central.....																				
En la sucursal.....																				
Reconocimiento de enajenados.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	5	5	5	5		
En la central.....																				
En la sucursal.....																				
TOTAL.....	203	167	279	41	50	89	138	143	370	157	183	195	84	51	25	122	193	340		

	HOSPITAL									INCLUSA										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.
	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.	Varones.		Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.			
Existencia del trimestre anterior.....	31	29	37	16	7	12	9	39	60	82	97	94	63	22	11	44	24	179		
Idem del actual.....	407	420	516	277	34	127	142	558	827	471	547	540	322	156	144	256	618	1.018		
TOTAL.....	438	449	553	293	41	139	151	597	887	553	644	634	385	178	155	300	742	1.197		
Asistidos a domicilio.	349	378	456	242	29	103	123	501	727	343	369	414	214	84	95	151	466	712		
Curados.....	6	7	10	3	3	3	2	8	13	41	26	22	15	17	26	20	63	63		
Aliviados.....	18	16	25	7	2	7	5	22	34	46	42	50	24	14	13	17	58	88		
Muertos.....	10	7	13	3	1	3	2	12	17	21	37	39	16	3	5	18	35	58		
Cesación de la asistencia por.....	3	1	3	1	2	2	1	4	4	3	6	3	3	2	2	3	3	3		
Pase a la consulta.....	23	18	12	25	4	12	7	22	41	34	60	32	30	32	12	39	43	94		
Ordenes superiores.....	29	22	34	12	5	9	11	31	51	87	95	73	79	30	13	49	120	182		
Traslación al hospital.....																				
Quedan en tratamiento.....	29	22	34	12	5	9	11	31	51	87	95	73	79	30	13	49	120	182		
TOTAL.....	438	449	553	293	41	139	151	597	887	553	644	634	385	178	155	300	742	1.197		
Asistidos en consulta pública.....	586	645	704	471	56	247	134	850	1.231	221	235	317	95	44	24	432	456	456		
En la central.....	128	139	185	62	20	126	59	82	267	247	225	288	161	23	133	154	185	472		
En la sucursal.....	18	24	24	12	6	9	7	26	42											
Vacunados.....	27	18	35	8	2	15	20	10	45											
En la central.....	6	8	3	7	4	4	7	3	14	9	4	8	5		13	5	13	13		
En la sucursal.....		3			3		3		3	1	1							1		
Reconocimiento de enajenados.....																				
TOTAL.....	765	837	951	560	91	401	230	971	1.602	477	465	614	261	67	134	191	617	942		

Clasificación y número de los accidentes

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERI			BUENAVISTA			CONGRESO											
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Central.		Total.	Central.		Total.	Central.		Total.									
							Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.										
Accidentes.....	207	131	338	61	205	266	156	129	285	164	34	198	165	49	214	110	182	292	110	128	238	125	68	193
Fortuitos.....	156	240	396	33	20	53	62	34	96	109	61	170	57	56	113	31	22	53	43	50	93	38	43	81
A mano airada.....				1	2	3					5	5		2	2		31	31		22	22	19	17	36
Voluntarios.....	25	5	30	20	12	32				36	12	48				4	8	12	4	2	6	16	10	26
Asistencia a embriagados.....	2	3	5				32	20	52				14	17	31				1	2	3	1	1	2
Sarampión.....							39	10	49				9	11	20				1	2	3	1	1	2
Escarlatina.....							3	2	5	40	51	91	7	5	12	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Coqueluche.....							26	35	61				31	37	68	4	5	9	26	15	41	8	9	17
Viruela.....							25	13	38				4	5	9	1	1	2	2	2	4	29	33	62
Difteria.....	11	15	26				16	14	30				6	8	14				3	6	9			
Tifoideas.....																								
Puerperales.....																								
Palúdicas.....							8	10	18	26	59	85	10	9	19	3	5	8	1	1	2	2	2	4
Tuberculosis.....	34	44	78	5	2	7	20	15	35				17	14	31	6	7	13	7	5	12	4	15	19
Otras.....	33	27	60	17	30	47	85	59	144				62	130	192	37	20	57	52	55	107	39	46	85
Enfermedades.	6	4	10	3	6	9	57	41	98	140	207	347	4	9	13	37	26	63	3	6	9	19	6	25
Circulatorio.....	35	24	59	28	35	63	56	157	313	142	208	350	77	127	204	59	43	102	61	54	115	65	60	125
Respiratorio.....	3	3	6	2	2	4	26	68	94				13	2	15	7	5	12	2	12	14	1	1	2
Génito urinario.....	11	8	19	1	3	4	11	20	29	166	205	371	3	4	7	23	29	52	14	12	26			
Locomotor.....	1	1	2	1	1	2	18	22	40							1	1	2	10	12	22	2	2	4
Cerebro espinal.....	4	7	11	14	16	30	212	213	425	210	160	370	36	24	60	71	64	135	47	49	96	60	57	117
Digestivo.....	11	9	20	5	12	17	15	89	204							6	3	9	15	15	30	15	19	34
Sin localizar.....	1	6	7	2	3	5	8	11	19	249	256	505				15	13	28	6	6	12	5	6	11
Afecciones.																								
Por traumatismo.....																								
Por intoxicación.....																								
TOTAL.....	542	524	1.066	195	347	542	1.091	909	2.000	1.237	1.245	2.482	515	509	1.024	416	433	849	431	435	866	447	408	855

Casas de Socorro durante el cuarto trimestre de 1918.

CHAMBERÍ										BUENAVISTA										CONGRESO									
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.			
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.				
89	62	85	60	6	80	12	59	151	21	21	22	17	3	12	19	11	42	14	6	8	9	3	2	7	11	20			
369	380	407	329	13	397	58	294	740	293	402	411	201	83	87	99	509	226	250	161	52	243	7	361	476					
458	442	492	389	19	477	70	353	900	314	423	433	218	86	99	118	520	240	256	271	170	55	245	79	372	496				
309	306	348	262	5	370	16	229	615	271	351	369	185	68	81	84	457	622	178	182	197	126	37	229	70	61	360			
26	17	26	16	1	18	10	15	43	13	31	23	14	7	5	6	33	44	8	15	11	6	10	7	6	23	23			
16	22	12	21	5	16	10	12	38	13	31	23	14	7	5	6	33	44	14	17	23	3	5	6	2	23	31			
4	2	6	6	4	1	1	1	6	5	4	7	2	2	3	4	2	9	3	6	6	3	3	3	3	3	9	9		
20	9	8	19	2	12	7	10	29	25	37	34	17	11	10	24	28	62	22	25	24	19	4	4	4	47	26			
83	86	98	65	6	57	26	86	169	25	37	34	17	11	10	24	28	62	15	11	15	8	3	3	3	26	47			
458	442	492	389	19	477	70	353	900	314	423	433	218	86	99	118	520	240	256	271	170	55	245	79	372	496				
269	248	354	148	15	286	68	163	517	112	122	125	83	26	31	40	163	234	91	126	129	60	28	34	29	154	217			
973	1.146	1.226	297	596	211	547	1.361	2.119	229	263	320	148	24	83	151	258	492	300	225	415	100	10	220	150	155	525			
69	133	99	27	76	126	13	63	202	204	235	264	133	42	65	104	270	439	101	97	108	70	20	70	70	58	198			
									8	7	1	2	2	1	3	6	10	4	1	3	2	5	5	5	5	5	5		
									2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
1.311	1.527	1.679	472	687	623	628	1.587	2.838	547	630	716	367	94	180	209	698	1.177	496	449	655	232	58	324	254	367	945			

LATINA										PALACIO										UNIVERSIDAD									
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.			
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viduos.	Sanguineo.	Nervioso.	Linfático.				
272	83	250	94	11	10	30	315	355	16	14	13	12	5	2	5	23	30	19	16	17	14	4	4	4	27	35			
347	552	562	295	42	13	96	790	899	155	173	160	118	50	39	65	224	328	429	459	474	309	105	91	286	511	888			
619	635	812	389	53	23	126	1.105	1.254	171	187	173	130	55	41	70	247	358	448	475	491	323	109	95	290	538	923			
330	377	480	210	17	12	91	604	707	117	125	129	85	28	24	45	173	242	307	326	358	214	61	52	196	385	633			
40	60	65	20	15	5	20	75	100	12	17	10	13	6	5	13	11	29	18	20	5	24	9	14	19	5	38			
31	35	45	16	5	1	4	61	66	10	9	7	9	3	1	4	14	19	31	35	41	15	10	9	12	45	66			
18	15	21	10	2	1	1	31	33	1	2	2	1	1	1	3	3	3	5	4	6	2	1	1	2	6	9			
60	24	41	30	13	4	8	84	84	10	13	9	5	9	3	3	17	23	44	55	39	41	19	15	35	49	99			
140	124	160	103	1	4	10	250	264	21	21	18	16	8	8	5	29	42	43	35	42	27	9	4	26	48	78			
619	635	812	389	53	23	126	1.105	1.254	171	187	173	130	55	41	70	247	358	448	475	491	323	109	95	290	538	923			
155	185	215	91	34	10	30	300	340	94	145	113	80	46	34	79	126	239	112	164	101	124	51	43	78	155	276			
136	140	204	50	22	31	49	196	276	260	274	304	195	35	25	48	461	534	114	100	214	80	90	44	44	214	214			
53	71	72	20	12	14	90	104	104	6	8	11	11	2	2	6	6	11	1	3	2	1	1	3	3	4	4			
8	7	10	4	1	15	15	15	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	3	3	4			
352	383	501	165	60	41	108	586	735	364	435	443	275	81	61	134	604	799	227	267	317	125	52	124	171	190	494			

y enfermedades asistidos durante el cuarto trimestre.

HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTALES											
Central.		Sucursal.	Central.		Sucursal.	Varones.	Mujeres.	Total.																		
Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.																		
264	191	455	73	41	114	248	251	499	134	110	244	95	102	197	81	102	183	286	323	609	116	145	261	2.417	2.206	4.623
78	87	165	27	14	41	103	150	253	70	73	143	117	145	262	78	60	138	37	28	65	81	76	157	1.145	1.172	2.317
5	9	14	160	84	244	1	1	2	10	21	31	21	31	52	1	1	2	4	2	6	2	2	4	235	158	393
48	34	82	7	7	14	4	4	8	4	2	6	37	27	64	4	2	6	8	6	14	6	6	12	298	183	481
15	17	32	3	4	7	2	4	6	12	15	27	7	10	17	2	1	3	1	1	2	5	2	7	96	100	196
9	12	21	6	4	10	1	1	2	4	2	6	1	2	3	3	3	6	8	12	20	10	7	17	73	51	124
12	15	27	3	4	7	2	2	4	2	2	4	2	5	7	2	3	5	8	12	20	60	56	116	109	128	237
16	14	30	6	8	14	90	63	153	40	66	106	16	17	33	14	12	26	3	9	12	3	11	14	349	349	698
32	24	56	10	10	20	14	9	23	8	5	13	20	9	29	1	2	3	9	11	20	3	3	6	180	151	331
17	21	38	7	12	19	5	6	11	1	1	2	16	14	30	4	6	10	2	2	4	2	3	5	79	80	159
9	9	18	9	9	18	4	4	8	4	4	8	20	20	40	20	20	40	20	20	40	20	20	40	49	49	98
4	3	7	1	3	4	2	5	7	4	5	9	13	13	26	5	4	9	5	6	11	6	11	17	82	123	205
27	19	46	8	6	14	16	14	30	15	12	27	50	102	152	36	24	60	7	15	22	9	13	22	268	313	581
15	12	27	3	4	7	134	138	272	28	21	49	101	207	308	14	16	30	11	28	39	83	87	170	714	880	1.594
15	29	44	10	16	26	25	23	48	5	2	7	50	40	90	17	15	32	31	25	56	66	12	78	447	495	942
69	74	143	21	15	36	107	142	249	72	67	139	200	95	295	32	27	59	41	74	115	137	88	225	1.319	1.334	2.653
7	7	14	4	9	13	13	12	25	2	1	3	40	30	70	5	10	15	8	12	20	3	9	12	115	107	222
16	27	43	4	1	5	9	19	28	4	3	7	30	70	100	7	17	24	13	21	34	13	11	24	351	389	740
19	24	43	6	3	9	12	15	27	1	5	6	1	5	6	5	5	10	2	12	14	13	8	21	91	115	206
82	76	158	14	17	31	93	83	176	50	53	103	100	40	140	10	27	37	22	26	48	58	43	101	1.194	1.072	2.266
60	56	116	9	15	24	29	34	63	7	36	43	1	20	21	15	11	26	12	12	24	3	7	10	320	329	649
16	9	25	10	4	14	4	3	7	36	29	65	10	10	20	18	8	26	3	36	39	38	74	112	422	391	813
7	8	15																						12	22	34
833	770	1.603	389	277	666	950	997	1.947	455	410	865	878	938	1.816	314	300	614	351								

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MEDICOS DE GUARDIA

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES										Asistencia a incendios.....
	Leves.	Graves.	TOTAL	De día.	De noche.	Adultos.		Párvulos.		Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Párvulos.		Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL		
						Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					Varones.	Hembras.						
																				Varones.	
Centro.....	897	448	1.345	840	505	891	285	99	70	734	466	145	1.345	8	3	5	8	13	9	30	
Hospicio.....	667	186	853	579	274	231	374	91	157	427	287	139	853	11	2	2	9	7	5	21	
Chamberí.....	931	249	1.180	721	459	246	398	281	255	673	469	38	1.180								
Idem sucursal.....	822	256	1.078	583	495	441	283	162	192	369	483	226	1.078								
Buenavista.....	344	232	576	327	249	146	152	130	148	340	163	73	576								
Idem sucursal.....	359	391	750	545	205	180	191	183	196	479	220	51	750								
Congreso.....	632	222	854	638	216	223	158	220	253	511	327	16	854								
Idem sucursal.....	401	139	540	234	306	110	139	106	185	444	79	17	540								
Hospital.....	807	514	1.321	749	572	482	354	241	244	714	511	96	1.321								
Idem sucursal.....	418	322	740	446	294	151	204	195	190	502	212	26	740								
Inclusa.....	682	515	1.197	727	470	316	301	315	295	605	398	194	1.197								
Idem sucursal.....	430	194	624	405	219	176	170	151	127	283	296	45	624								
Latina.....	840	434	1.274	921	353	314	380	345	235	1.010	252	12	1.274								
Idem sucursal.....	472	215	687	438	249	135	126	218	208	487	160	40	687								
Palacio.....	428	462	890	578	312	321	351	110	108	384	334	172	890								
Idem sucursal.....	398	282	680	402	278	188	229	139	124	381	254	45	680								
Universidad.....	603	372	975	539	436	324	394	112	155	444	313	218	975								
TOTAL.....	10.131	5.433	15.564	9.672	5.892	5.027	4.302	3.063	3.112	8.787	5.224	1.553	15.564	35	13	17	51	43	24	118	

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO	HOSPICIO		GUARDERÍ		BIENAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INGLISA		LATINA		PALACIO		UNIVERSIDAD	TOTAL	
		Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.					
		Asistidos a domicilio.....	151	273	900	517	2.119	737	492	496	217	887	267	1.197	472	1.254	340			358
Idem en consulta pública.....	151	129	517	2.119	2.119	234	492	217	525	1.231	267	456	472	340	276	239	534	276	8.475	
Accidentes, socorridos por los Médicos de guardia.....	1.345	853	1.180	1.078	1.078	576	750	854	540	1.321	740	1.197	624	1.274	687	890	680	975	15.564	
Partos y abortos asistidos.....	4	23	57	57	57	57	10	21	52	52	45	69	33	33	33	19	14	46	381	
Vacunaciones.....	217	206	202	202	202	439	10	198	384	42	45	13	1	104	214	11	14	214	1.702	
Reconocimiento de enseñados.....	2	5	2	2	2	2	2	5	3	14	3	13	1	15	3	1	1	4	65	
Idem de cadáveres.....	30	21	2	2	2	2	12	3	7	7	14	3	3	6	3	2	2	22	118	
Idem de niños para los colegios.....																				
Idem de obreros municipales.....																				
Asistencia a incendios.....																				
Enfermos asistidos de gripe.....																				
Operaciones.....																				
TOTAL.....	1.900	1.510	2.856	3.197	2.043	1.266	1.794	1.065	3.555	1.069	2.932	1.008	1.008	3.026	966	1.517	1.249	2.461	33.484	

Enfermedades predominantes durante el trimestre: las de los aparatos respiratorio y digestivo.

DISTRITO DEL HOSPICIO

OFTALMOLOGÍA

Enfermos asistidos.

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	Total.
Ingresados.....	50	44	94
En tratamiento.....	9	16	25
TOTAL.....	59	60	119

Localización de las enfermedades y resultados obtenidos.

LOCALIZACIÓN	Curados.	Aliviados	Sin resultado...	En tratamiento.	TOTAL
Párpados.....	22	»	»	6	28
Vías lagrimales.....	3	»	»	3	3
Conjuntiva.....	46	»	»	11	57
Córnea.....	7	»	»	18	18
Iris.....	1	»	»	11	11
Cristalino.....	»	»	»	»	»
Coroides.....	»	»	»	»	»
Retina y nervio óptico.....	»	»	»	»	»
Refracción.....	12	»	»	»	12
Otras.....	»	»	»	»	»
TOTAL.....	91	»	»	28	119

Resumen de los servicios prestados.

Asistencias.....	735
Operaciones practicadas.....	6
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	5
Corrección de la agudeza visual con lentes.....	12
TOTAL.....	738

DISTRITO DEL CONGRESO

CONSULTA DE NEUROLOGÍA Y GABINETE ELECTROTERÁPICO

Enfermos ingresados en el trimestre.....	279
Número de enfermos que asisten diariamente (término medio).....	86
Clase de corrientes... <ul style="list-style-type: none"> Galvánicas..... 1.240 Farádicas..... 1.714 Galvano-farádicas... 1.322 Estáticas..... 1.772 Alta tensión..... 320 Masaje vibratorio..... 238 	6.606
TOTAL.....	6.606

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos padecimientos nerviosos a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico, por no estar en ellos indicado.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 2 de julio de 1919.....	106	6	»	»	»	»	»	»	16'50
Día 3.....	164	6	20	251	93	19	1	13	101'40
Día 4.....	207	35	»	»	»	»	»	»	34'55
Día 5.....	111	7	»	»	»	»	»	»	17'35
Día 6.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 7.....	428	48	»	»	»	»	»	»	69
Día 8.....	202	19	»	»	»	»	»	»	32'20
TOTAL.....	1.218	121	20	251	93	19	1	13	271

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 30 de junio al 6 de julio de 1919, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919-20.....	1.629	316	12.955	62	»	301.529'9	16.441'5	115.344'6	415'5	»	12.178'20
1918.....	1.518	657	5.647	148	»	264.469	28.975'5	42.742	1.147'5	»	9.331'10
Diferencia { En más.....	111	»	7.308	»	»	37.060'9	»	72.602'6	»	»	2.847'10
En menos..	»	341	»	86	»	»	12.534	»	732	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919-20.....	17.821	3.326	207.285	4.470	81	3.574.505'5	164.775	1.788.589'9	28.490'5	4.827	159.877
1918.....	19.694	8.154	64.518	3.401	686	3.969.428'6	371.405	542.224'5	21.823'5	59.003'5	119.212'30
Diferencia { En más.....	»	»	142.767	1.069	»	»	»	1.246.365'4	6.667	»	40.664'70
En menos..	1.873	4.828	»	»	605	394.923'1	206.630	»	»	54.176'5	»

Precio del ganado.—El precio del quilograma en canal de la res en la semana, fué de 2'85 a 3'10 pesetas el vacuno y de 3'20 a 3'35 el lanar, según clase.
Procedencia del ganado.—Madrid, 305 vacas, 15 terneras y 2.115 lanares; Asturias, 120 terneras; Galicia, 450 vacas y 101 terneras; Castilla, 375 vacas, 80 terneras y 3.220 lanares; Extremadura, 3.550 lanares; Andalucía, 99 vacas y 4.132 lanares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 2 al 8 de julio de 1919.

DISTRITOS	DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	40	2.563	6.525	40	2.581	7.560	50	2.774	7.695
Hospicio.....	»	8.848	15.270	»	8.783	11.323	»	8.511	12.485
Chamberí.....	27	19.985	9.986	30	19.985	9.988	25	19.987	9.986
Buenavista.....	1.256	9.849	9.656	1.267	9.831	9.650	1.264	9.814	9.660
Congreso.....	»	10.547	5.326	»	10.583	5.547	»	10.654	5.575
Hospital.....	229	12.680	7.284	235	12.123	7.285	226	12.145	7.334
Inclusa.....	»	21.490	2.550	»	21.500	2.530	»	21.478	2.880
Latina.....	1.789	13.308	15.635	1.795	13.310	15.640	1.797	13.308	15.637
Palacio.....	»	9.866	6.974	»	10.171	7.021	»	10.187	6.178
Universidad.....	364	11.802	6.506	360	11.800	6.501	358	11.804	6.500
TOTAL.....	3.705	120.338	85.712	3.727	120.667	83.045	3.720	120.622	83.900

DISTRITOS	DIA 5			DIA 6			DIA 7			DIA 8		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	40	2.609	7.723	30	2.518	7.722	40	2.511	7.681	30	2.125	7.420
Hospicio.....	»	8.300	12.180	»	8.781	15.176	»	7.549	13.015	»	8.008	13.630
Chamberí.....	25	19.987	9.996	27	19.985	9.978	32	19.969	9.989	30	19.987	9.968
Buenavista.....	1.258	9.840	9.666	1.264	9.856	9.652	1.274	9.840	9.665	1.260	9.830	9.650
Congreso.....	»	10.580	5.591	»	10.645	5.474	»	10.655	5.527	»	10.659	5.573
Hospital.....	240	12.130	7.276	233	12.115	7.267	228	12.132	7.288	238	12.096	7.296
Inclusa.....	»	21.514	2.450	»	21.490	2.490	»	21.505	2.489	»	21.498	2.540
Latina.....	1.796	13.304	15.639	1.235	13.470	15.280	1.230	13.465	15.277	1.832	13.467	15.278
Palacio.....	»	10.143	6.616	»	10.323	6.726	»	9.884	6.396	»	9.533	6.617
Universidad.....	356	11.803	6.502	354	11.800	6.500	352	11.798	6.496	354	11.796	6.490
TOTAL.....	3.715	120.210	83.639	3.143	120.983	86.265	3.157	119.308	83.823	3.744	119.019	84.462

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 2 al 8 de julio de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4	en el día 5.	en el día 6	en el día 7	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo.....	4'30	4'30	2'70	3'30	3'30	2'20	2'20
Besugos.....	Idem.....	2'40	2'20	2'10	1'80	1'70	1'60	1'40
Sardinias.....	Idem.....	2	1'80	»	1'50	1'50	1'50	1'50
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2'60	2'50	2'80	2'20	2	1'50	1'50
Gallos.....	Idem.....	2'60	2'70	2'60	1'60	1'60	1'10	1
Angulas.....	100 gramos.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Quilogramo.....	»	4	4	»	»	»	2'80
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	»	»	»	3	2	2	2
Calamares.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7	7
Congrio.....	Idem.....	4	4	4	4	4	3'20	2'60
Corvina.....	Idem.....	4	4	4	3'60	4	2'80	3
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	2'80	2'60	»	»	2'50	2'50
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	9	9	9	9'50	9	9	9
Lubina.....	Idem.....	7	7	7	7	7	5	5
Mero.....	Idem.....	5	5	5	4'50	4'50	3'50	3'50
Pajeles.....	Idem.....	4	4	4	»	4	3	3
Pescadilla fin.....	Idem.....	»	»	»	»	»	2'50	2'50
Ripe.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	4	4
Salmón.....	Idem.....	16	»	18	16	»	16	8
Salmonetes.....	Idem.....	6	6	6	6	6	6	5
Tonias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	7	7	7	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	1'40	»	»	»	»	1'60
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2	en el día 3.	en el día 4	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alfóndigas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Cazón	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Mariscos.								
Almejas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Almejas de Portugal	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Avieiras	Pieza	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de primera	Docena	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de segunda	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de tercera	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Percebes	Quilogramo	1'40 a 2'20	1'40 a 2'20	,	,	,	1'70	1'50 a 2'20
Langostinos crudos	Idem	10	10	,	,	9	9	9
Langosta	Idem	8	8	,	,	8	8	8
Langosta cocida	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Gambas	Idem	6	6	,	,	6	6	6
Cigalas	Idem	3	3	,	,	3	3	3
Quisquillas	Idem	,	5	,	,	4	4	3
Mejillón	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Cangrejos de mar	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Lenguado grande	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Chicharro	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Escabeches.								
De bonito	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
De pescadilla	Idem	,	,	,	,	,	,	,
De sardina	Idem	,	,	,	,	,	,	,
De besugo	Idem	,	,	,	,	,	,	,

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 2 al 8 de julio de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Albaricoques	Idem	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'25	,	,	0'50 a 1'50	,
Avellanas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Azofaifas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Batatas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Brevas	Idem	0'30 a 0'80	0'30 a 0'80	0'30 a 0'75	0'30 a 0'60	,	0'40 a 0'80	0'45 a 0'80
Camuesas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Castañas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Cerezas	Idem	0'30 a 0'50	0'40 a 0'60	0'30 a 0'60	0'35 a 0'50	,	0'40 a 0'60	0'50 a 0'60
Cidras	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Ciruelas	Idem	0'40 a 0'80	0'40 a 1	0'45 a 0'80	0'40 a 0'80	,	0'50 a 0'80	0'70 a 1
Ciruelas Claudias	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Chirimoyas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Fresa	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Fresón	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Fresquillas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Granadas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Granadas de la tierra	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Guindas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Guindas de tomatillo	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Higos secos	Caja	,	,	,	,	,	,	,
Higos chumbos	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Kakis	Docena	,	,	,	,	,	,	,
Limas	Ciento	,	,	,	,	,	,	,
Limonas	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Mandarinas	Cajita	,	,	,	,	,	,	,
Mandarinas	Ciento	,	,	,	,	,	,	,
Manzanas	Quilogramo	0'35 a 0'50	0'30 a 0'47	0'30 a 0'50	0'30 a 0'40	,	0'30 a 0'40	0'40 a 0'50
Manzana reineta	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Manzana verde doncella	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Melocotones	Idem	0'30 a 0'90	0'40 a 1'25	0'30 a 1'15	0'35 a 1'10	,	0'60 a 1'50	0'70 a 1'50
Melones	Idem	0'60 a 0'65	0'60 a 0'65	0'60 a 0'65	0'65 a 0'70	,	0'65	0'60 a 0'65
Membrillos	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Mollares	Idem	0'60 a 0'90	0'80 a 1	0'30 a 1	0'70 a 1	,	0'70 a 1'25	0'65 a 1
Moniatos	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Naranjas	Ciento	,	,	,	,	,	,	,
Nisperos	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Nueces	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Peras	Idem	0'40 a 0'80	0'45 a 1	0'40 a 0'70	0'45 a 0'80	,	0'55 a 1	0'40 a 1
Peras de la tierra	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Picotas	Idem	0'65 a 0'80	0'50 a 0'75	0'35 a 0'60	0'40 a 0'60	,	0'65 a 0'80	0'70 a 0'80
Piñas	Caja	,	,	,	,	,	,	,
Plátanos	Huacal	,	,	,	,	,	,	,
Sandias	Quilogramo	,	,	1'25	1	,	0'75	0'60 a 0'70
Uvas	Idem	,	,	,	0'50 a 1'25	,	1 a 1'25	,
Uvas Moscatel	Idem	,	,	,	,	,	,	,
Uvas de Almería	Barril	,	,	,	,	,	,	,
Verduras.								
Acelgas	Manojo	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	,	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40
Ajos	Quilogramo	0'65	0'65	,	0'85 a 1'15	,	1 a 1'05	,
Alcachofas	Docena	0'25 a 1	0'30 a 1	0'25 a 1	0'40 a 1	,	0'40 a 1	0'40 a 1
Apio	Manojo	,	,	,	,	,	,	,
Berenjenas	Docena	2	2	2	2	,	2	1'50
Bruselas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Calabazas	Pieza	,	,	,	,	,	,	,
Calabacines	Docena	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	1 a 1'50	0'90 a 1'25	,	0'60 a 1'25	0'60 a 1
Cardillos	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Cardos	Docena	,	,	,	,	,	,	,
Cebollas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Cebolletas	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,
Coliflor	Cuatro manojos	,	,	,	,	,	,	,
Criadillas	Docena	,	,	,	,	,	,	,
Chirivías	Idem	,	,	,	,	,	,	,
	Quilogramo	,	,	,	,	,	,	,

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'90 a 1'75	1 a 1'50	1 a 1'50	1'25 a 1'50	,	1 a 1'50	0'75 a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jarlín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	1 a 1'40	1	0'50 a 0'70	,	,	1'35	,
Habas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Judías.....	Idem.....	0'40 a 0'65	0'35 a 0'70	0'45 a 0'90	0'50 a 1'30	,	0'45 a 1	0'40 a 0'75
Lechugas.....	Docena.....	0'50 a 1'75	0'40 a 1'50	0'40 a 1'50	0'50 a 1'50	,	0'50 a 1'50	0'40 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	5 a 10	4'50 a 10
Nabos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'28 a 0'30	0'29 a 0'30	0'29 a 0'31	0'30 a 0'31	,	0'31 a 0'32	0'31 a 0'32
Patatas amarillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas blancas.....	Idem.....	0'27	0'27	0'28 a 0'29	0'29	,	,	,
Patatas nuevas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pepinos.....	Idem.....	0'25 a 0'32	0'27 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	,	0'23 a 0'30	0'12 a 0'25
Pimientos colorados.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Pimientos verdes.....	Idem.....	4 a 9	4 a 9	3'75 a 9	3'75 a 9	,	4 a 9	3'75 a 9
Remolacha.....	Manojo.....	0'80 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	0'70 a 1	,	,	0'70 a 1
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tirabeques.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tomates.....	Idem.....	0'35 a 0'55	0'40 a 0'55	0'45 a 0'60	0'45 a 0'65	,	0'55 a 1'65	0'45 a 0'55
Tomates de la tierra.....	Idem.....	,	,	0'60	0'60	,	0'70 a 0'75	0'55 a 0'60
Zanahorias.....	Manojo.....	0'75 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	,	0'50 a 0'80	0'40 a 0'75

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.						
Ternerías.								
De Castilla.....	Arroba.....	48 a 50	48 a 50	47 a 50	48 a 50	49 a 51	48 a 50	48 a 50
De la Montaña.....	Idem.....	45 a 47	43 a 47	45 a 48	44 a 48	47 a 48	45 a 48	45 a 46'50
De la tierra.....	Idem.....	40 a 42	40 a 44	40 a 44	40 a 44	40 a 44	42 a 44	42 a 44
De Galicia.....	Idem.....	35 a 37	35 a 37	36 a 38	35 a 38	36 a 39	32 a 37	36 a 37
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Caza.								
Conejos.....	Par.....	4'50 a 5'50	5 a 5'50	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabali.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Pájaros.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Palominos.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones vivos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Aves.								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Gallinas.....	Una.....	6 a 8	6 a 7'50	6 a 8	5 a 6	6 a 8	6 a 7	4'50 a 7
Patos.....	Uno.....	4 a 6	,	4 a 6	4 a 6	,	,	,
Pavos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	9 a 11	,
Pollancos.....	Idem.....	7 a 8'50	6 a 8	6 a 8'50	6 a 8	6 a 8	6 a 7'50	4 a 7'50
Pollos.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	,	4 a 5'50	3'50 a 5
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	19 a 20	19 a 20	19 a 20	18 a 20	,	19 a 20	19 a 20
De Galicia.....	Idem.....	18 a 19	18 a 19	18 a 19	18 a 19	,	18 a 19	18 a 19
De Portugal.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De Marruecos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Anguilas.....	Idem.....	2	2	1'75	1'50 a 1'75	1'50	1'50	,
Angulas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	3'75
Atún.....	Idem.....	3'75	,	,	,	,	,	,
Bacalao.....	Idem.....	2	,	1'25 a 1'40	,	1'60	1'50 a 2	,
Besugos.....	Idem.....	2'50	2 a 2'25	1'90 a 2	1'50 a 2'25	1'50	1'75	,
Bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Boquerones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	0'70	,
Calamares.....	Idem.....	6	6	5	5	6	2'25	,
Cangrejos de mar.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Caracoles.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	3	1'50	,	,	,	1'50	,
Congrio.....	Idem.....	3	3	,	1'90 a 3	2'50 a 3	1'40 a 2'50	,
Corvina.....	Idem.....	,	3'50	3'50	3'25 a 3'50	,	,	2'50
Dentones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	2	,
Gallos.....	Idem.....	2'50	2'25 a 2'50	2'25	1'50 a 1'90	1'15 a 1'40	0'60 a 1'25	0'60
Langostas.....	Una.....	5 a 8	2 a 6'50	,	,	13	,	11
Langostinos.....	Quilogramo.....	9 a 10	5 a 8'50	8 a 12	5 a 7'50	9	8	,
Lenguados.....	Idem.....	8'50	7'50 a 9'50	7'50 a 10	7 a 8'50	7 a 9	8 a 10	6
Lubina.....	Idem.....	6'50	6'50	6 a 6'50	4 a 7	5 a 6	,	3'50
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	4	4'50	4'50	2'50 a 3'25	1'75 a 2'65	1'90 a 2'25	3 a 3'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Quilogramo.....	,	4	2'50 a 3'50	4	3'50	1'50 a 4	,
Ostras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pajeles.....	Idem.....	3'50	3'50	2'50	3'25	,	2'75	,
Panchos.....	Idem.....	1'75	2	1'50	0'90	1'50	0'80	,
Peces.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Percebes.....	Idem.....	1'10	2	1'75	1'75	,	2'25	,
Pescadillas.....	Idem.....	1'75	2'50 a 3'25	2'50 a 3	1'25 a 2'75	0'90 a 1'90	1 a 1'50	1'75
Pez espada.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Platusas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	2'50	2'50 a 3	,	2'50	,
Rape.....	Idem.....	2	2'50	,	,	1'75 a 2'25	1'25 a 1'75	,
Raya.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Rodaballos.....	Idem.....	,	,	,	3'25	3'50	,	,
Salmón.....	Idem.....	14	11 a 13	,	5 a 6	4	,	,
Salmonetes.....	Idem.....	6	,	,	1'25 a 1'50	1'30 a 1'40	1'75	,
Sardinias.....	Idem.....	1'75	7	6'50	6'50	4 a 6'50	6'50	6
Truchas.....	Idem.....	7	,	,	,	,	,	,
Agujas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....	,	,	,	,	,	,	,
De besugo.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
De bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De pescadillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De sardinias.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80	1'32 a 1'80
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50
Aguardientes.....	Litro.....	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	20 a 25	20 a 25	20 a 25	20 a 25	20 a 25	20 a 25	20 a 25
Alcohol.....	Litro.....	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	40 a 42	40 a 42	40 a 42	40 a 42	40 a 42	40 a 42	40 a 42
Arroz.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
Avena.....	Quintal métrico.....	30 a 32	30 a 32	30 a 32	30 a 32	30 a 32	30 a 32	30 a 32
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20	1'50 a 2'20
Bacalao.....	Idem.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones.....	Cok.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Vegetal.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Carnero.....	Quilogramo.....	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50
Carnes frescas.....	Cordero.....	,	,	,	,	,	,	,
	Cerdo.....	,	,	,	,	,	,	,
	Ternera.....	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7
	Vaca de primera.....	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4
Carnes saladas.....	Idem de segunda.....	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
	Idem de tercera.....	2 a 2'20	2 a 2'20	2 a 2'20	2 a 2'20	2 a 2'20	2 a 2'20	2 a 2'20
	Chorizos.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Cebada.....	Tocino.....	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50	4'20 a 4'50
	Quintal métrico.....	32 a 34	32 a 34	32 a 34	32 a 34	32 a 34	32 a 34	32 a 34
Centeno.....	Idem.....	38	38	38	38	38	38	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
	De centeno.....	Idem.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Harinas.....	De maíz.....	Idem.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1
Huevos.....	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	62 a 65	62 a 65	62 a 65	62 a 65	62 a 65	62 a 65
	Docena.....	Idem.....	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3
Jabón.....	Quilogramo.....	0'70 a 2	0'70 a 2	0'70 a 2	0'70 a 2	0'70 a 2	0'70 a 2	
Judias.....	Idem.....	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	
Leche.....	Litro.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Lentejas.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Leña.....	Quintal métrico.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Maíz.....	Quilogramo.....	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60	0'47 a 0'60
	Idem.....	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9
Manteca de vaca.....	En barras.....	Idem.....	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Libreta.....	500 gramos.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Pan.....	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Quintal métrico.....	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	
Patatas.....	Idem.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	
Petróleo.....	Litro.....	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	1'50 a 1'80	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1
	De bola.....	Quilogramo.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
	Gruyère.....	Idem.....	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15
	Manchego.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Quesos.....	Parma.....	Idem.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Roquefort.....	Idem.....	7 a 13	7 a 13	7 a 13	7 a 13	7 a 13	7 a 13
Sal.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	
Salvados.....	Quintal métrico.....	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32
	De cuba.....	Idem.....	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50
Sardinias.....	En aceite.....	Lata.....	0'45 a 3	0'45 a 3	0'45 a 3	0'45 a 3	0'45 a 3	0'45 a 3
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60
Trigo.....	Quintal métrico.....	52 a 55	52 a 55	52 a 55	52 a 55	52 a 55	52 a 55	52 a 55
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	Tintos.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
Vinagre.....	Idem.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellaña	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados	102'30 = 4'70		Cok metalúrgico		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso	88	4'04
Doble cribado	88	4'04
Cribado	83'60	3'85
Granadillo	79'20	3'64
Avellana	74'80	3'44
Menudo	61'60	2'83
Todo uno	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados	95'48 = 4'39		Aglomerados		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico	143 = 6'57		Cok metalúrgico		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 kilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados	91'74 = 4'22					

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem. sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:
De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo
De segunda idem, a 0'23 id. id.
Zaragalla, a 0'18 id. id.
Cisco menudo, a 0'15 id. id.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.
Cok sin partir, idem 125 id.
Carbonilla, idem 110 id.
Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 quilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada.

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 2 al 8 de julio de 1919, según declaración del Despacho regulador.

	ALMACEN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
B anquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

Economato municipal. — Mercado de Olavide.

Lista de precios de 27 de junio de 1919.

	KILOGRAMO — Pesetas.
Garbanzos castellanos.....	1'05
Lentejas ídem.....	0'80
Judías gallegas.....	0'75
Bacalao Labrador.....	2'50
Patatas encarnadas (nuevas).....	»
Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.	
Cantidad máxima que se expende: Legumbres, un quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; bacalao, por piezas menores de un quilogramo	

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		— PESETAS	— PESETAS
Trigo.....	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase).....	»	62	»
Pan candeal de flor.....	Quilogramo . . .	0'66	»
Idem libreta.....	500 gramos.....	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, ídem íd. íd.....	15
Idem industriales, ídem íd. íd.....	13'25

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO — PESETAS
En fábrica al por mayor, sin envase.....	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo.....	125
Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.	

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 2 al 8 de julio de 1919, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.
Nuestra Señora de la Almudena.....	292	335	262	275	370	275
San Justo.....	4	»	3	7	9	4
San Lorenzo.....	8	9	5	6	11	13
Santa María.....	1	3	9	7	7	10
San Isidro.....	2	3	2	3	4	1
Civil.....	4	1	»	2	4	4
	311	351	281	300	405	307
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	30	21	26	24	17	16

Imprenta Municipal.